

# **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE RODEO**

**Departamento de Administración y Finanzas**

**ADQUISICIÓN DE ACERVO BIBLIOGRÁFICO  
PERTINENTE PARA LOS PROGRAMAS  
EDUCATIVOS**

**Licitación Pública Nacional Presencial**

**LA-910055964-E1-2019**

**ÍNDICE DE LA CONVOCATORIA**

<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS</b>	<b>4</b>
<b>1. DATOS GENERALES O IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.</b>	<b>5</b>
1. A.- INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE.	5
1.A.1) RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.	5
1.A.2) DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.	5
1.A.3) ÁREA CONTRATANTE Y SU DOMICILIO.	5
1.B.- MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN Y CARÁCTER QUE TENDRÁ ÉSTA.	5
1.C.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.	5
1.D.- RECURSOS FISCALES.	5
1.E.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.	5
1.F.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.	5
<b>2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.</b>	<b>5</b>
2.A.- INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR EL SERVICIO A PRESTAR.	6
2.B.- PARTIDA.	6
2.C.- PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.	6
2.D.- TIPO DE CONTRATO A CELEBRARSE.	6
2.E.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.	6
2.F.- TIPO DE ADJUDICACIÓN.	6
2.G.- MODELO DE CONTRATO Y DATOS RELATIVOS AL CONTRATO.	6
2.G.1) MODELO DE CONTRATO.	6
2.G.2.) PERÍODO DE CONTRATACIÓN.	6
2.G.3.) FORMA DE PAGO Y TIPO DE MONEDA.	7
2.G.4.) DEDUCCIÓN AL PAGO DEL SERVICIO Y CANCELACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS.	7
2.G.5.) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	8
2.G.6.) PENAS CONVENCIONALES.	8
<b>3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.</b>	<b>8</b>
3.A.- PLAZOS Y FECHAS PARA LA OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA Y DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.	8
3.A.1) FECHAS DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA Y DE LA CONVOCATORIA.	8
3.A.2) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.	9
3.B.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS.	9
3.B.1) ACTO DE VISITA AL SITIO.	9
3.B.2) ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.	10
3.B.2.1) ESCRITO:	10
3.B.2.2) REQUISITOS PARA LA SOLICITUDES DE ACLARACIONES.	10
3.B.3) REQUISITOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	11
3.B.3.1) NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO LICITATORIO.	11
3.C.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.	11
3.D.- RETIRO DE PROPOSICIONES.	11
3.E.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.	12
3.F.- FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.	13
3.G.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA.	13
3.H.- ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.	13
3.H.1.) EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA Y PARA LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.	13
3.I.- PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERÁN RUBRICAR EL O LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	13
3.J.- INFORMACIÓN SOBRE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.	13
3.J.1.) NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	13
3.J.2.) DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.	13
3.J.3.) FIRMA DEL CONTRATO.	14
3.K.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.	14
3.K.1.) UNA VEZ REALIZADO EL FALLO.	14

3.K.2.) PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	15
<b>4.- REQUISITOS GENERALES QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.</b>	<b>15</b>
4.1.- FORMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.	15
4.2.- REQUISITOS GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN.	16
4.3.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.	16
<b>5.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.</b>	<b>17</b>
5.1.- CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.	17
5.2.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.	17
5.3.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.	19
5.4.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL BIEN.	20
<b>6.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.</b>	<b>20</b>
6.A.- DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR.	20
6.A.1) DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.	20
6.A.2) DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	20
6.A.3) DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	20
6.C.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTARSE.	22
<b>7.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.</b>	<b>22</b>
<b>8.- INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.</b>	<b>23</b>
8.1.- INCONFORMIDADES.	23
8.2.- CONTROVERSIAS.	24
8.3.- SANCIONES.	24
<b>9.- DECLARACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.</b>	<b>24</b>

**RELACIÓN DE ANEXOS**

<b>ANEXO I</b>	<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL BIEN OBJETO DE ESTA LICITACIÓN (TÉRMINOS DE REFERENCIA).</b>	<b>25</b>
<b>ANEXO 1-A</b>	<b>LISTADO DE NECESIDADES</b>	<b>25</b>
<b>ANEXO II</b>	<b>FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.</b>	<b>26</b>
<b>ANEXO II-A</b>	<b>FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR</b>	<b>26</b>
<b>ANEXO III</b>	<b>CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.</b>	<b>27</b>
<b>ANEXO IV</b>	<b>ESCRITO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LAASSP.</b>	<b>28</b>
<b>ANEXO V</b>	<b>ESCRITO DEL ARTÍCULO 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.</b>	<b>47</b>
<b>ANEXO VI</b>	<b>ESCRITO DE CONFORMIDAD DE LA CONVOCATORIA.</b>	<b>48</b>
<b>ANEXO VII</b>	<b>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.</b>	<b>49</b>
<b>ANEXO VIII</b>	<b>CARTA CONFLICTOS DE INTERESES</b>	<b>50</b>
<b>ANEXO IX</b>	<b>OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y LABORALES.</b>	<b>51</b>
<b>ANEXO X</b>	<b>TIPO Y MODELO DEL CONTRATO.</b>	<b>52</b>
<b>ANEXO XI</b>	<b>MANIFESTACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. (OPCIONAL)</b>	<b>53</b>
<b>ANEXO XII</b>	<b>FORMATO DE NACIONALIDAD.</b>	<b>54</b>
<b>ANEXO XIII</b>	<b>FORMATO DE SUBCONTRATACION</b>	<b>55</b>
<b>ANEXO XIV</b>	<b>ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD HUMANA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL.</b>	<b>56</b>
<b>ANEXO XV</b>	<b>FORMATO DE FORMA DE PAGO</b>	<b>57</b>
<b>ANEXO XVI</b>	<b>FORMATO DE PRECIOS FIJOS</b>	<b>58</b>
<b>ANEXO XVII</b>	<b>FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>59</b>

**GLOSARIO DE TÉRMINOS**  
**PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ENTENDERÁ POR:**

<b>CFF:</b>	CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
<b>COMPRANET:</b>	EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, INTEGRADO ENTRE OTRA INFORMACIÓN, POR LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS MODIFICACIONES; LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO; LOS DATOS DEL CONTRATO Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS. DICHO SISTEMA SERÁ DE CONSULTA GRATUITA Y CONSTITUIRÁ UN MEDIO POR EL CUAL SE DESARROLLARÁN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN. EL SISTEMA ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE SE DETERMINE EN SU REGLAMENTO, LA QUE ESTABLECERÁ LOS CONTROLES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA INALTERABILIDAD Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE CONTENGA.
<b>UTRODEO CONVOCANTE:</b>	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE RODEO
<b>CONTRATO:</b>	ACUERDO DE VOLUNTADES Y/O DOCUMENTO QUE ESTABLECE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE LA CONVOCANTE Y EL PROVEEDOR.
<b>CONVOCATORIA:</b>	DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS, CRITERIOS Y BASES LEGALES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DESDE LA PUBLICACIÓN HASTA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE SE SOLICITA.
<b>DOF:</b>	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
<b>IVA:</b>	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
<b>LAASSP:</b>	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
<b>LICITACIÓN:</b>	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-910055964-E1-2019
<b>LICITANTE:</b>	LA PERSONA FÍSICA O MORAL, QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.
<b>OIC:</b>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UTRODEO.
<b>PARTIDA, RENGLÓN, CONCEPTO O POSICIÓN:</b>	LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS BIENES O SERVICIOS, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO O PEDIDO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.
<b>PROPUESTA O PROPOSICIÓN:</b>	OFERTA LEGAL-ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
<b>PROVEEDOR:</b>	LA PERSONA FÍSICA O MORAL, QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LA CONVOCANTE.
<b>RLAASSP:</b>	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
<b>SAT:</b>	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
<b>SERVICIO:</b>	<b>SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FOLLETERÍA, CARTELES, LIBROS, OTRAS PUBLICACIONES Y MATERIAL IMPRESO</b>
<b>SFP:</b>	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
<b>SHCP:</b>	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
<b>UNIDAD COMPRADORA:</b>	EL ÁREA ADMINISTRATIVA QUE HA SIDO REGISTRADA Y AUTORIZADA POR LA UNIDAD DE POLÍTICA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SFP, PARA REALIZAR OPERACIONES Y LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN COMPRANET, A LA CUAL LE ES ASIGNADA UNA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN. DICHA UNIDAD ESTARÁ A CARGO DEL TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE O DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN A NIVEL CENTRAL O DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ÉSTE DESIGNE.

**CONVOCATORIA**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO A LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 47 Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES DE LA LAASSP, EL RLAASSP, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, **SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:**

**1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN:**

**1.A.- INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE.**

**1.A.1) RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:**

Universidad Tecnológica de Rodeo.

**1.A.2) DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:**

Carretera Federal Panamericana No. KM. 159.4, Colonia ETA C.P. 35760 Rodeo, Dgo.

**1.A.3) ÁREA CONTRATANTE Y SU DOMICILIO:**

Departamento de Administración y Finanzas, ubicado en Carretera Federal Panamericana No. KM. 159.4, Colonia ETA C.P. 35760 Rodeo, Dgo.

**1.B.- MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN Y CARÁCTER QUE TENDRÁ ÉSTA.**

La presente LICITACIÓN será de forma Presencial y es de carácter Nacional.

En esta LICITACIÓN podrán participar todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana según lo indicado en el artículo 28 fracción I de la LAASSP, las cuales deberán contar con la capacidad instalada suficiente para garantizar el cumplimiento de la presente LICITACIÓN en términos de eficiencia, calidad y tiempo, requeridos por el UTRODEO.

Con fundamento en el artículo 26 Bis, fracción I de la LAASSP, esta LICITACIÓN será presencial.

**1.C.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.**

La presente LICITACIÓN con número de procedimiento en COMPRANET es: LA-910055964-E1-2019

**1.D.- RECURSOS FISCALES.**

Los recursos fiscales destinados para la contratación del servicio objeto de la presente CONVOCATORIA, corresponden al ejercicio fiscal **2019**.

**1.E.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.**

Las PROPOSICIONES deberán presentarse sólo en idioma español.

En caso de que se requiera anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características, y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen del servicio, acompañados de una traducción simple al español.

**1.F.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

LA UTRODEO cuenta con recurso presupuestal en la partida específica de gasto 215, el cual está sujeta al límite presupuestal asignado para la contratación del servicio, y de acuerdo al calendario presupuestal establecido por la SHCP, para el pago correspondiente; por lo cual, la adjudicación del servicio no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado.

## 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

### 2.A.- INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR EL SERVICIO A PRESTAR.

El objeto de la presente LICITACIÓN es la compra de **ACERVO BIBLIOGRÁFICO**, que requiere la CONVOCANTE. Las características específicas del servicio, así como las cantidades que se requieren, se encuentran detalladas en el **ANEXO I, "INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN (TÉRMINOS DE REFERENCIA)"**, el cual forma parte integrante de la CONVOCATORIA, por lo que los LICITANTES deberán presentar sus PROPOSICIONES conforme a lo establecido en dicho **ANEXO I**.

### 2.B.- PARTIDA.

Cantidad de Partidas y Concepto de las Partidas.	<b>Única:</b> (UNICA) ADQUISICIÓN DE ACERVO BIBLIOGRÁFICO (artículo 29 fracción XII de la LAASSP)
--	---

Los LICITANTES deberán ofertar la partida única completa del servicio que se solicitan en el **ANEXO I "INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN (TÉRMINOS DE REFERENCIA)"**. Cabe aclarar, que el LICITANTE que no oferte en su PROPUESTA las partidas al 100% será desechada su PROPUESTA. **La adjudicación será en forma íntegra.**

Para poder participar es requisito de previo y especial pronunciamiento que cada LICITANTE presente su oferta en estricto apego a esta CONVOCATORIA, debiendo abstenerse de realizar PROPUESTAS o consideraciones ajenas a las mismas.

### 2.C.- PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.

.....

### 2.D.- TIPO DE CONTRATO A CELEBRARSE.

Tipo de CONTRATO a celebrarse.	<b>Contratación abierta, el cual se llevará a cabo con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2019.</b>
--------------------------------	--

### 2.E.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Modalidad de Contratación.	Una Sola Fuente de Abasto.
----------------------------	----------------------------

### 2.F.- TIPO DE ADJUDICACIÓN.

Tipo de Adjudicación.	Partida Única.
-----------------------	----------------

### 2.G.- MODELO DE CONTRATO Y DATOS RELATIVOS AL CONTRATO.

#### 2.G.1) MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29 fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **ANEXO X "TIPO Y MODELO DEL CONTRATO"**, el Modelo del CONTRATO que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente LICITACIÓN, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en los artículos 45 y 47 de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el LICITANTE que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las PROPOSICIONES del LICITANTE, le haya sido adjudicado el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del CONTRATO en relación con la presente CONVOCATORIA, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

#### 2.G.2) PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El CONTRATO que en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación

contará con una vigencia a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 20 de **marzo** del **2020**.

### **2.G.3) FORMA DE PAGO Y TIPO DE MONEDA.**

Derivado de que la disponibilidad presupuestaria en la partida correspondiente, está sujeta al límite presupuestal asignado para la contratación del servicio y al calendario presupuestal establecido por la SHCP; la adjudicación del servicio no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado, los pagos se efectuarán a mes vencido en moneda nacional a través de transferencia electrónica, dentro de los (20) veinte días naturales posteriores a la fecha de la entrega del comprobante fiscal digital por internet, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la LAASSP, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, los comprobantes fiscales digitales por internet deberán reunir los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, misma que deberá presentar en formato .pdf y .xml en las instalaciones que guarda la convocante, ubicada en Carretera Federal Panamericana No. ext KM. 159.4, Colonia ETA C.P. 35760 Rodeo, Dgo.

Cabe señalar que, el PROVEEDOR deberá proporcionar copia del estado de cuenta bancario firmado por el representante legal, conteniendo los siguientes datos: nombre del banco, número de cuenta, clave bancaria estandarizada =clabe 18 dígitos=, sucursal y plaza.

Cabe señalar que los comprobantes fiscales por internet deberán presentarse en forma electrónica de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del CFF.

A dichos pagos se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establecen, tratándose de personas físicas la UTRODEO efectuará la retención del IVA, en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

Asimismo y en general las personas físicas y morales que hayan celebrado convenio con las autoridades fiscales para cubrir a plazos, ya sea con pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo, y que faculden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; en este caso, la UTRODEO les retendrá y enterará al fisco federal el 5% sin considerar el IVA del monto total del CONTRATO, que se suscriba como resultado del presente procedimiento de contratación.

Si el PROVEEDOR no presenta en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

La prestación de los servicios objeto de la presente LICITACIÓN, se pagará conforme a lo estipulado en el presente numeral. Por lo anterior, el LICITANTE, deberá anexar en su PROPOSICIÓN escrito en el que manifieste que está de acuerdo con la forma de pago **ANEXO XVI "FORMATO DE FORMA DE PAGO"**.

No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas en la presente CONVOCATORIA y en el Modelo de CONTRATO estipulado en el **ANEXO X "TIPO Y MODELO DEL CONTRATO"**.

El pago del servicio objeto de la presente CONVOCATORIA se realizará en moneda nacional.

### **2.G.4) DEDUCCIÓN AL PAGO DEL SERVICIO Y CANCELACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS.**

LA UTRODEO podrá realizar deducciones al pago de los servicios objeto del CONTRATO, equivalentes al 10% (diez por ciento) del valor del servicio entregados en forma parcial o deficiente por el PROVEEDOR, dichas deducciones se calcularán y aplicarán de conformidad con lo establecido en el **ANEXO I INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN (TÉRMINOS DE REFERENCIA)**, en que subsista el incumplimiento y hasta la fecha en que materialmente se cumpla con la obligación a plena satisfacción de la UTRODEO. El límite de aplicación de deducciones será hasta por el importe del **10% (diez por ciento)** del monto total del CONTRATO sin incluir el IVA o, si fuere el caso al importe del **10% (diez por ciento)** del monto que corresponda a la partida o partidas de que se trate sin incluir el IVA. Estas deducciones son independientes de las penas convencionales en caso de que las deducciones llegaren al 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO o del monto de las partidas que correspondan, la UTRODEO podrá modificar el CONTRATO cancelando total o parcialmente las partidas a las que se aplicó las deducciones o bien, rescindir administrativamente el instrumento que al efecto se celebre de acuerdo con el procedimiento establecido en la presente CONVOCATORIA y en el CONTRATO; lo anterior sin perjuicio que la UTRODEO aplique las sanciones previstas por cancelación de partidas en los términos del artículo 100 del RLAASSP. Los montos a deducir se aplicarán en los comprobantes fiscales digitales por internet que el PROVEEDOR presente para su cobro e inmediatamente después de que la UTRODEO tenga cuantificada la deducción correspondiente.

**2.G.5) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (DIVISIBLE).**

La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse por el PROVEEDOR, en los términos del artículo 103 del RLAASSP, mediante **fianza**. Cabe señalar que la fianza deberá ser expedida por una Institución debidamente autorizada a nombre de la UTRODEO por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el IVA, misma que deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato. (Artículo 48 de la LAASSP)

En caso de que la UTRODEO otorgue ampliaciones al CONTRATO, el PROVEEDOR deberá gestionar los endosos correspondientes que amparen la ampliación.

Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que resulte resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o en cualquier otra circunstancia.

Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la UTRODEO, otorgue prórroga o esperas al PROVEEDOR o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.

La institución de fianzas deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 276 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

**2.G.6) PENAS CONVENCIONALES.**

Las penas convencionales por atraso en la prestación del servicio, serán determinadas en función del servicio que haya sido prestado con atraso de conformidad con los tiempos establecidos en el **ANEXO I “INFORMACIÓN GENERAL DEL BIEN OBJETO DE ESTA LICITACIÓN (TÉRMINOS DE REFERENCIA)”**; cabe señalar que, las obligaciones a cargo del PROVEEDOR serán divisibles.

Se aplicarán por cada día hábil de retraso, y serán contadas a partir del día siguiente de la fecha pactada para el cumplimiento de la obligación, lo que no deberá exceder 10% del monto del CONTRATO antes del IVA.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el CONTRATO es rescindido no procederá el cobro de dichas penas, ya que será efectiva la fianza de cumplimiento otorgada por el PROVEEDOR.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable al PROVEEDOR que en tal evento, la UTRODEO podrá modificar el CONTRATO a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación del servicio. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo. Tratándose de causas imputables a la UTRODEO, no se requerirá de la solicitud del PROVEEDOR.

En caso de que el PROVEEDOR no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

**3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

**3.A.- PLAZOS Y FECHAS PARA LA OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA Y DE LOS ACTOS DE LICITACIÓN.**

**3.A.1) FECHAS DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA Y DE LA CONVOCATORIA.**

PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN	
Fecha y lugar de publicación del Proyecto de CONVOCATORIA.	<b>Fecha de inicio del Proyecto:</b> 11 de febrero 2020 <b>Término del Proyecto:</b> 28 de febrero 2020



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN	
Lugar de publicación de la CONVOCATORIA.	<b>1) COMPRANET:</b> <a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html">https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html</a> <b>2) Página de Internet de la convocante:</b> <a href="http://www.utrodeo.edu.mx">www.utrodeo.edu.mx</a> <b>3) Periódico Oficial de la Federación</b>
Fecha de publicación de la CONVOCATORIA	Inicio: 11 de febrero del 2020
Costo de la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN.	La publicación de la convocatoria será gratuita según el Artículo 30 de la LAASSP

### 3.A.2.) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Visita al sitio en donde se va a prestar el servicio.	No Aplica	No Aplica	-
Junta de Aclaraciones.	19 de febrero del 2020	12:00 horas	En la sala de juntas de la Universidad Tecnológica de Rodeo
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	26 de febrero del 2020	12:00 horas	En la sala de juntas de la Universidad Tecnológica de Rodeo
Fallo.	28 de febrero del 2020	12:00 horas	En la sala de juntas de la Universidad Tecnológica de Rodeo
Firma del Contrato.	02 de marzo del 2020	12:00 horas	En la sala de juntas de la Universidad Tecnológica de Rodeo

Los actos antes citados solo se realizarán de manera presencial en las instalaciones de la Convocante situadas en Carretera Federal Panamericana No. ext. Km 159.4 col ETA Rodeo, Dgo. C.P. 35760; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo **26 Bis, fracción I** de la LAASSP.

### 3.B.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRARÁN LOS DIVERSOS ACTOS.

#### 3.B.1) ACTO DE VISITA AL SITIO.

**NO APLICA.**

#### 3.B.2) ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

##### 3.B.2.1) ESCRITO:

Aquellos LICITANTES que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, **deberán enviar un escrito**, a través del correo

**administracion@utrodeo.edu.mx**, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente LICITACIÓN, por si o en representación de un tercero, señalando, en el escrito, los datos que se mencionan en el **ANEXO II-A “FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR”** de esta CONVOCATORIA. En caso de omitir la presentación de dicho escrito, será motivo de no dar respuesta a las dudas o aclaraciones presentadas por el LICITANTE.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos **33** y **33 Bis** de la LAASSP, así como **45** y **46** del RLAASSP.

### **3.B.2.2) REQUISITOS PARA LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES.**

- Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones, los LICITANTES **deberán enviar las solicitudes de aclaración, a más tardar con veinticuatro horas de anticipación al día de la Junta de Aclaraciones, a través de correo electrónico y firmadas por el LICITANTE o representante legal**, de preferencia en hoja membretada, adjuntando sus dudas o preguntas en una versión electrónica en formato (Word) que permita a la convocante su clasificación e integración por temas técnicos y administrativos para facilitar su análisis y respuesta.
- Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de **manera concisa y estar directamente vinculadas** con los puntos contenidos en la presente CONVOCATORIA a la LICITACIÓN, **indicando el numeral o punto específico** con el cual se relaciona.
- Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la UTRODEO.
- LA UTRODEO estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, a las **solicitudes de aclaración, como a las preguntas que los LICITANTES formulen respecto de las respuestas dadas por la CONVOCANTE** en la Junta de Aclaraciones de conformidad a lo establecido en el artículo **46 fracción II** del RLAASSP.
- Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo **33 Bis** de la LAASSP (con 24 horas de anticipación a la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones), **por resultar extemporáneas no serán contestadas** y se integrarán al expediente respectivo, en caso que algún LICITANTE presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, la UTRODEO las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida el Acto de la Junta de Aclaraciones **considera necesario citar a una nueva junta**, la CONVOCANTE deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

El acto será presidido por un servidor público designado por la UTRODEO, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o requirente del bien objeto de la contratación, quien deberá tener nivel jerárquico mínimo de subdirector de área, de conformidad con lo estipulado en el numeral **5.1.8 inciso B)** a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los LICITANTES relacionados con los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA.

Al terminar la Junta de Aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los LICITANTES y las respuestas de la CONVOCANTE. Dicha acta será incorporada en COMPRANET al concluir el acto, en la sección de difusión al público en general. Cabe señalar que de conformidad con lo establecido en el Artículo **46 Fracción II** del RLAASSP los LICITANTES podrán formular preguntas relacionadas a las respuestas que consten en el Acta para lo cual se informa a los LICITANTES que se dará un plazo para la recepción de preguntas, el cual se dará a conocer en la primera junta de aclaraciones.

LA UTRODEO, pondrá a disposición de los interesados a través de COMPRANET, el acta de junta de aclaraciones el mismo día del evento; asimismo, fijará en el inmueble ubicado en: Carretera Federal Panamericana No. Km. 159.4, Colonia ETA, Rodeo, Dgo. C.P. 35760, copia de un aviso del lugar donde se encuentra disponible el acta para consulta, siendo responsabilidad de cada LICITANTE recoger la copia respectiva, de conformidad con el artículo **37 Bis** de la LAASSP

### **3.B.3) REQUISITOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

A) Los LICITANTES presentarán sus PROPOSICIONES de manera presencial en las instalaciones de la CONVOCANTE.

B) Los archivos deberán contener la PROPUESTA técnica y económica, así como la documentación legal-administrativa, de conformidad con lo solicitado en el **ANEXO III “CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN”** de la presente CONVOCATORIA a la LICITACIÓN.

Una vez recibidas las PROPOSICIONES, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el

caso de que algún LICITANTE omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar en el formato de recepción de los documentos que integran la PROPOSICIÓN. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las PROPOSICIONES, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Se levantará el acta que servirá de constancia en la que se harán constar el importe sin IVA de cada PROPUESTA económica presentada por los LICITANTES; se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la LICITACIÓN, quedando comprendido dentro de los veinte días naturales. El fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de los veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo. Dicha acta será incorporada en COMPRANET al concluir el acto, en la sección de difusión al público en general.

Cada uno de los documentos que integren la PROPOSICIÓN y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual o de manera consecutiva la PROPUESTA legal-administrativa, técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el LICITANTE.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la UTRODEO no podrá desechar la PROPOSICIÓN. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia PROPOSICIÓN o con los documentos distintos a la misma, la UTRODEO tampoco podrá desechar la PROPOSICIÓN.

Cuando el archivo electrónico en el que se contengan las PROPOSICIONES y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la UTRODEO, ésta a través de la UNIDAD COMPRADORA, informará a los LICITANTES esta situación por lo que se tendrán como no presentadas sus PROPOSICIONES y la documentación requerida por la UNIDAD COMPRADORA.

Cuando por causas ajenas a la UNIDAD COMPRADORA, no sea posible iniciar o continuar con el Acto de Presentación y Apertura de PROPOSICIONES, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la UNIDAD COMPRADORA difundirá en la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

LA UTRODEO, pondrá a disposición de los interesados a través de COMPRANET, el Acta de Presentación y Apertura de PROPOSICIONES el mismo día del evento; asimismo, fijará en el inmueble ubicado en: Carretera Federal Panamericana No. Km. 159.4, Colonia ETA, Rodeo, Dgo. C.P 35760, copia de un aviso del lugar donde se encuentra disponible el acta para consulta, siendo responsabilidad de cada LICITANTE recoger la copia respectiva, de conformidad con el artículo **37 Bis** de la LAASSP.

### **3.B.3.1) NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO LICITATORIO.**

Las actas relativas al Acto de la Junta de Aclaraciones, al Acto de Presentación y Apertura de PROPOSICIONES, y a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, serán incorporadas en COMPRANET al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general, en el entendido de que este procedimiento sustituye la notificación personal.

### **3.C.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.**

No se aceptará el envío de PROPOSICIONES por servicio postal, mensajería ni por medios remotos, será de manera de presencial.

### **3.D.- RETIRO DE PROPOSICIONES.**

Después de la fecha y hora señalada en el numeral **3.A.2**, no se recibirá ninguna PROPUESTA, precisando que una vez recibidas las PROPOSICIONES en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejar sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de LICITACIÓN hasta su conclusión.

### **3.E.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

Los interesados en participar podrán presentar una **PROPUESTA conjunta de PROPOSICIONES**, siempre y cuando den cumplimiento a lo establecido para ello en los **párrafos tercero, cuarto y quinto** de los artículos **34** de la LAASSP, y **44** del RLAASSP, al efecto que los interesados podrán agruparse para presentar una PROPOSICIÓN, conforme a lo siguiente:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrán presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación, deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable vigente el convenio de PROPOSICIÓN conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - A) Nombre completo, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - B) Nombre completo y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - C) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la PROPOSICIÓN y con el procedimiento de LICITACIÓN;
  - D) Descripción de las partes objeto del CONTRATO que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - E) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del CONTRATO, en caso de que se les adjudique el mismo;
- III. El convenio a que hace referencia la fracción II que antecede, se presentará con la PROPOSICIÓN y, en caso de que a los LICITANTES que la hubieren presentado se les adjudique el CONTRATO, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;
- IV. Para cumplir con los requisitos mínimos, en su caso, requeridos por la CONVOCANTE, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

**Nota importante para PROPOSICIONES conjuntas:** además del convenio a que se refiere el párrafo anterior, es indispensable que **cada uno de los LICITANTES** que integrarán la PROPUESTA presenten todos los requisitos legales solicitados en el numeral **6.A.1** de la CONVOCATORIA y lo derivado de la junta de aclaraciones.

En el supuesto de PROPOSICIONES conjuntas deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, (**Artículo 34, tercer párrafo** de la LAASSP).

Se aclara a los LICITANTES que en caso de resultar ganadora una PROPUESTA conjunta, la relación contractual será únicamente con el representante común que haya sido designado por el grupo de personas, a pesar de que la(s) empresa(s) suscriba(n) el CONTRATO como obligada(s) solidaria(s).

### **3.F.- FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.**

- Los LICITANTES solo podrán presentar una PROPOSICIÓN por LICITACIÓN; lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y 39 numeral III inciso f) del RLAASSP.
- Los LICITANTES, deberán concluir el envío de su PROPOSICIÓN legal-administrativa, técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas.

Cabe señalar que deberán identificar los archivos con la leyenda PROPUESTA legal-administrativa, técnica y económica, asimismo anotar la razón social del LICITANTE, número de LICITACIÓN y el objeto de la presente LICITACIÓN.

### **3.G.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

El LICITANTE deberá entregar, toda la documentación distinta a la que conforma la PROPUESTA legal-administrativa, técnica y económica, misma que forma parte de su PROPOSICIÓN.

### **3.H.- ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.**

#### **3.H.1) EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA Y PARA LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.**

Los LICITANTES acreditarán su personalidad en el Acto de Presentación y Apertura de PROPOSICIONES, de manera presencial con el formato que se incluye en el **ANEXO II “FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL LICITANTE”**, y que se solicita en el punto **6.A.1** de esta CONVOCATORIA, y en el que su firmante manifestará, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

### **3.I.- PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERÁN RUBRICAR EL O LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Las PROPUESTAS económicas se imprimirán y las PROPUESTAS legales-administrativas y técnicas se grabarán en CD, por lo cual el servidor público que presida el evento y el representante del área requirente rubricarán las mismas.

### **3.J.- INFORMACIÓN SOBRE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.**

#### **3.J.1) NOTIFICACIÓN DEL FALLO.**

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo **26 Bis fracción II** de la LAASSP, la UTRODEO pondrá a disposición de los interesados a través de COMPRANET, el Acta de Fallo el mismo día del evento, asimismo, fijará en el inmueble ubicado en: Carretera Federal Panamericana No. KM.159.4, Colonia ETA. C.P. 35760, copia de un aviso del lugar donde se encuentra disponible el acta para consulta, siendo responsabilidad de cada LICITANTE recoger la copia respectiva; además, notificará a través de correo electrónico informando que el acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica **www.compranet.gob.mx**, de conformidad con los artículos **37** y **37 Bis** de la LAASSP.

Con fundamento en el artículo **46** de la LAASSP, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la CONVOCATORIA y modelo del CONTRATO, mismo que se encuentra agregado a la presente CONVOCATORIA como **ANEXO XIII “TIPO Y MODELO DEL CONTRATO”**, obligándose a firmar el CONTRATO en la fecha, hora y lugar previsto en el fallo, y en defecto de tal previsión, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

#### **3.J.2) DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

El LICITANTE adjudicado, tratándose de personas morales deberá presentar: copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite la existencia legal de la empresa y facultades de su representante para suscribir el CONTRATO correspondiente, dichos documentos serán:

- Escritura pública en la que se acredite la existencia legal de la empresa LICITANTE y, en su caso, sus modificaciones.
- Escritura pública en la que conste el poder del representante legal o apoderado, donde acredite sus facultades para suscribir el CONTRATO.
- Inscripción al Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
- Cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Identificación vigente del apoderado o representante legal.
- Comprobante del domicilio fiscal.

En el caso de personas físicas, deberán presentar:

- Acta de nacimiento.
- Cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Identificación vigente. (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía o cédula profesional).
- Comprobante de domicilio fiscal.
- CURP

En el caso de que el PROVEEDOR se encuentre inscrito en el registro único de proveedores y contratistas (RUPC) no será necesario presentar el original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite la existencia legal de la empresa o de la persona física y las facultades de su representante para suscribir el CONTRATO correspondiente, bastando únicamente

exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

### **3.J.3) FIRMA DEL CONTRATO.**

El LICITANTE adjudicado, a solicitud de la UTRODEO deberá presentarse a formalizar el CONTRATO el día y hora que se señale para tal efecto y dentro de los **15 (quince)** días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la sala de juntas ubicada en el edificio Docencia II en Carretera Federal Panamericana No. KM. 159.4, colonia ETA, C.P. 35760, conforme a lo dispuesto en el artículo **46** de la LAASSP, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la CONVOCATORIA y el modelo de CONTRATO.

Si al LICITANTE adjudicado, a quien se le hubiere adjudicado el CONTRATO, por causas imputables a él, no firmara el CONTRATO dentro del plazo señalado en la LAASSP, la UTRODEO, podrá adjudicar el CONTRATO al LICITANTE que hubiese obtenido el segundo lugar en puntaje, siempre y cuando la diferencia se encuentre dentro del margen del 10% de la puntuación, y así sucesivamente, en caso de que el último no acepte la adjudicación, la UTRODEO, declarará desierto este procedimiento de LICITACIÓN.

El LICITANTE a quien se le adjudique el CONTRATO no estará obligado a prestar el servicio, si la UTRODEO, por causas imputables a la CONVOCANTE, no firma el CONTRATO. En este supuesto la UTRODEO, a solicitud escrita del LICITANTE, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido para preparar y elaborar sus PROPOSICIONES, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente justificados y se relacionen directamente con la presente LICITACIÓN, de conformidad con lo establecido en el artículo **102** del RLAASSP.

Si el LICITANTE adjudicado injustificadamente y por causas imputables al mismo, no formalizara el CONTRATO adjudicado, el UTRODEO dará aviso a la SFP, para que dicho LICITANTE sea sancionado en términos de los artículos **59** y **60** de la LAASSP.

Los derechos y obligaciones que deriven del CONTRATO objeto de esta LICITACIÓN no podrán ser transferidos a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia por parte del PROVEEDOR, con excepción de los derechos de cobro, y para tal efecto en este acto, la UTRODEO manifiesta su consentimiento para que el PROVEEDOR pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el DOF el 28 de febrero de 2007. En caso de que el PROVEEDOR opte por ceder sus derechos de cobro a través de otros esquemas, requerirá previa autorización por escrito de la UTRODEO; y con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, la UTRODEO hace una atenta invitación a el (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) para que se afilien a este programa con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de internet o teléfono.

El LICITANTE que resulte adjudicado, podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 5089-6107 o al 800-nafinsa (800-6234-672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. Instituto de Banca de Desarrollo donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

## **3.K. - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

### **3.K.1) UNA VEZ REALIZADO EL FALLO.**

**3.K.1.1)** Para los efectos previstos en el artículo **32-D** del CFF, el LICITANTE que resulte adjudicado y cuyo monto del CONTRATO adjudicado sea igual o superior a los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el IVA; dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del CONTRATO, deberá presentar a la UTRODEO, el documento vigente a que alude la regla **2.1.31** de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017, publicada en el DOF, el 23 de diciembre de 2016, mediante el cual el SAT emite opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**3.K.1.2)** Para los efectos previstos en el artículo 32-D del CFF, el(los) LICITANTE(S) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) acreditar que se encuentra(n) al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y que la misma se encuentre vigente por al menos 15 días naturales posteriores a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de PROPOSICIONES, conforme

al “ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicado en el DOF el día 27 de febrero de 2015.

**NOTA IMPORTANTE:** En caso de que el LICITANTE resulte adjudicado y la opinión presentada no se encuentre vigente previo a la formalización del instrumento contractual, el PROVEEDOR deberá presentar a la UTRODEO nuevamente la opinión positiva y vigente, de lo contrario no podrá formalizarse el CONTRATO respectivo.

### **3.K.2) PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

Previo a la suscripción del CONTRATO, el LICITANTE adjudicado, deberá presentar a la UTRODEO, el documento vigente a que alude la regla **2.1.31** de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017, publicada en el DOF, el 23 de diciembre de 2016, mediante el cual el SAT emite opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para el caso de que el PROVEEDOR vaya a celebrar uno o más CONTRATOS derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, mediante el cual el SAT emite opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos del numeral **2.1.31** de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el DOF, el 23 de diciembre de 2016.

Tratándose de PROPUESTAS conjuntas, presentadas en términos del artículo **34** de la LAASSP, se deberá presentar el documento vigente a que alude la regla **2.1.31** de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017, publicada en el DOF, el 23 de diciembre de 2016 mediante el cual el SAT emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por cada uno de los participantes en dicha PROPUESTA.

En el supuesto de que la UTRODEO, previo a la formalización del CONTRATO, reciba el documento, mediante el cual el SAT emite opinión negativa sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales del LICITANTE adjudicado, deberá abstenerse de formalizar el citado instrumento y procederá a remitir a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción por la falta de la formalización del CONTRATO.

## **4. REQUISITOS GENERALES QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.**

### **4.1.- FORMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.**

- Las PROPOSICIONES legales-administrativas, técnicas y económicas y demás documentos, deberán ser presentadas a de manera presencial, preferentemente en hoja membretada del LICITANTE.
- Cada uno de los documentos que integren la PROPOSICIÓN y aquellos distintos a esta, **deberán estar foliados** para efectos de identificación en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual o en forma consecutiva las PROPUESTAS legales-administrativas, técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, en caso de que alguna o algunas de las hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la CONVOCANTE no podrá desechar la PROPOSICIÓN. (artículo **50 último párrafo** del RLAASSP).
- En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de descalificación ya que afecta la solvencia de las PROPUESTAS.
- La PROPUESTA técnica del LICITANTE, no deberá indicar precios y costos.
- Los LICITANTES deberán ofertar técnicamente el total de la partida Única solicitada, en el **ANEXO I “INFORMACIÓN GENERAL DEL BIEN OBJETO DE ESTA LICITACIÓN (TÉRMINOS DE REFERENCIA)”**. Cabe aclarar, que el LICITANTE que no oferte en su PROPUESTA la partida al 100% será desechada su PROPUESTA. **La adjudicación será por partida.**
- Los LICITANTES deberán ofertar económicamente el total de las partidas solicitadas.

### **4.2.- REQUISITOS GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN.**

- Las personas que deseen participar en la LICITACIÓN, no deberán encontrarse en alguno de los supuestos del artículo **50** y antepenúltimo párrafo del artículo **60** de la LAASSP.
- Las personas que deseen participar en la LICITACIÓN, deberán cumplir con lo establecido en los artículos **34** de la LAASSP, **35, 39, 40** y **41** del RLAASSP.
- Podrán participar personas físicas y morales cuyo objeto y/o actividad se encuentre relacionada con el servicio objeto de la presente LICITACIÓN.
- Los LICITANTES que deseen participar con el carácter de MIPYMES, **deberán acreditar su estratificación** que los clasifique con tal carácter y deberán enviar manifiesto bajo protesta de decir verdad, preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por el apoderado o representante legal, declarando que el LICITANTE cuenta con el carácter MIPYMES.
- Las PROPOSICIONES enviadas por los LICITANTES deberán de ser claras, precisas y no establecer condición alguna, en una sola oferta. Iniciando el Acto de Presentación y Apertura, las PROPUESTAS ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los LICITANTES.

#### **4.3.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.**

Se desecharán las PROPUESTAS de los LICITANTES que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- 4.3.A) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta CONVOCATORIA o sus **ANEXOS**, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones, que con motivo de dicho incumplimiento, se afecte la solvencia de la PROPUESTA, conforme a lo previsto en el **último párrafo** del artículo **36** de la LAASSP.
- 4.3.B) Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otro u otros LICITANTES para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- 4.3.C) Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, RLAASSP o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- 4.3.D) Por la presentación de falsos informes, datos o documentos.
- 4.3.E) Que se corrobore por cualquier medio que el LICITANTE se encuentra sancionado actualmente o inhabilitado por la SFP para participar en procedimientos de contratación o celebrar CONTRATOS.
- 4.3.F) Si las PROPOSICIONES no se encuentran firmadas por el representante legal o apoderado, o si las PROPOSICIONES están incompletas o son imprecisas.
- 4.3.G) Aquellos LICITANTES que por causas imputables a ellos mismos se les hubiere rescindido administrativamente más de un CONTRATO, dentro de un lapso de dos años, calendario contado a partir de la notificación de la primera rescisión.
- 4.3.H) Envíe su PROPUESTA después de la hora y fecha convenida en la apertura de PROPOSICIONES.
- 4.3.I) Cuando la actividad preponderante presentada en la inscripción del Registro Federal de Contribuyentes y/o objeto social que los LICITANTES presenten, no coincidan con el servicio materia objeto de la presente LICITACIÓN.
- 4.3.J) La ubicación del LICITANTE en alguno de los supuestos señalados en los artículos **50** y **60** antepenúltimo párrafo de la LAASSP.
- 4.3.K) Cuando los precios ofertados no sean aceptables para e la UTRODEO.
- 4.3.L) En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de descalificación ya que afecta la solvencia de las PROPUESTAS.
- 4.3.M) Cuando alguna o algunas hojas de los documentos que integren la PROPUESTA legal-administrativa, técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, carezca de folio y se constate que la o las hojas no foliadas no mantienen continuidad y que dicha omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia PROPOSICIÓN o con los documentos distintos a la misma.
- 4.3.N) Cuando la puntuación o unidades porcentuales obtenidas en la PROPUESTA técnica sea inferior a 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en la evaluación.
- 4.3.O) Cuando se solicite “la declaración bajo protesta de decir verdad” y ésta sea omitida en el documento correspondiente o bien cuando no presente escrito solicitado.



**5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.**

**5.1.- CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.**

Para evaluar las PROPOSICIONES legales-administrativas, técnicas, económicas y demás documentos la UTRODEO considerará los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión y verificará que las PROPOSICIONES aseguren a la UTRODEO, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los criterios que aplicará el área solicitante y/o el área técnica para evaluar las PROPOSICIONES, se basará en la información documental presentada por los LICITANTES conforme al **ANEXO III “CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN”**, el cual forma parte de la presente CONVOCATORIA, observando para ello, lo previsto en el artículo **36** de la LAASSP.

LA UTRODEO utilizará el criterio de **evaluación por puntos y porcentajes**, mediante el cual solo se adjudicará el CONTRATO a los LICITANTES cuya PROPOSICIÓN haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, con fundamento en los artículos **36** de la LAASSP y **52** del RLAASSP, así como el Capítulo Segundo, Artículo Segundo, Sección Cuarta, Lineamiento Décimo del “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010 (Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de PROPOSICIONES a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la LAASSP y LOPSRM).

El criterio de evaluación de las PROPOSICIONES, se basará en la información documental presentada por los LICITANTES conforme al **ANEXO I “INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN (TÉRMINOS DE REFERENCIA)”**, observando para ello lo previsto en los artículos **36** y **36 bis** de la LAASSP. La evaluación de la PROPUESTA técnica, será efectuada por el área solicitante y, en su caso, con la participación del área solicitante de la UTRODEO. La puntuación o unidad porcentual mínima a obtener en la PROPUESTA técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 puntos de los 60 puntos o porcentajes posibles de obtener.

**5.2.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.**

Se verificará que la PROPUESTA técnica incluya la información, los documentos y los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA.

Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA, así como aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.

Se verificará la congruencia de los catálogos e/o instructivos que presenten los LICITANTES con lo ofertado en su PROPUESTA técnica.

En general, el cumplimiento de la PROPUESTA técnica conforme a los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA.

**ESQUEMA DE PUNTOS Y PORCENTAJES**

**EVALUACIÓN TÉCNICA (PARTIDA ÚNICA)**

	<b>Puntos</b>
<b>(i) Capacidad del licitante</b>	<b>[14.00 puntos]</b>
a) Experiencia en el bien o servicio	6.00
b) Competencia o Habilidad en el trabajo	4.00
c) Dominio de herramientas relacionadas con el bien o servicio	4.00
<b>(ii) Experiencia y especialidad del licitante:</b>	<b>[18.00 puntos]</b>
a) Experiencia (mínimo de 1 año).	9.00
b) Especialidad (mínimo 1 y máximo 3 copias de contratos o pedidos).	9.00
<b>(iii) Propuesta de trabajo:</b>	<b>[18.00 puntos]</b>
a) Plan de trabajo propuesto por el licitante.	9.00
b) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	9.00

(organigrama).	
c) <b>(iv) Cumplimiento de contratos:</b>	<b>[10.00 puntos]</b>
a) Contratos o pedidos cumplidos satisfactoriamente (mínimo 1 y máximo 3 copias de evidencia de contratos cumplidos satisfactoriamente).	10.00
<b>Total de la Propuesta Técnica:</b>	<b>[60.00 puntos]</b>

**Propuesta Técnica.**

Presentar en original su propuesta técnica, la cual deberá contener la información mínima solicitada en el **ANEXO I, sin precios.**

La propuesta técnica del licitante no debe ser una transcripción del **ANEXO I** de esta Convocatoria, ya que sólo es de referencia mínima.

En su propuesta técnica deberán presentar:

**(i) Capacidad del licitante [14.00 puntos]**

- o Experiencia en el bien o servicio (currículum de la empresa o persona física)  
El licitante deberá presentar el siguiente documento: Currículum de la empresa que acredite la experiencia relacionada con el bien o servicio solicitado.
- o Competencia o habilidad en el trabajo  
El licitante deberá presentar los siguientes soportes: Relación de clientes, manifestando el bien o servicio prestado con anterioridad.
- o Dominio de herramientas relacionadas con el bien o servicio  
El licitante deberá presentar los siguientes documentos: Relación de la maquinaria o herramientas con las que cuenta la empresa para prestar el bien o servicio, así como la mención de que cuenta con personal calificado para operarlo.

**(ii) Experiencia y especialidad del licitante: [18.00 puntos]**

- a) Experiencia (mínimo de 1 año)  
El licitante deberá presentar copia del Registro Federal de Contribuyentes de la empresa, demostrando que mínimo tenga un año de haberse constituido.
- b) Especialidad (mínimo 1 y máximo 3 copias de contratos o pedidos)  
El licitante deberá presentar copia simple de mínimo 1 y máximo 3 contratos o pedidos similares al objeto de la licitación, debidamente formalizados (firmados);

**(iii) Propuesta de trabajo: [18.00 puntos]**

- a) Plan de trabajo propuesto por el licitante.  
El licitante deberá presentar un escrito en el que se comprometa a realizar los trabajos solicitados por la convocante según las características establecidas en el **ANEXO I.**
- b) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (organigrama).  
El licitante deberá adjuntar copia del organigrama de su empresa.

**(iv) Cumplimiento de contratos: [6.00 puntos]**

- a) Contratos o pedidos cumplidos satisfactoriamente (mínimo 1 y máximo 3 copias de evidencia de contratos cumplidos satisfactoriamente).  
El licitante deberá presentar copia simple del documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento firmado por la contratante con el que se corrobore dicho cumplimiento, de al menos 1 y máximo 3 evidencias semejantes al servicio de esta licitación, las cuales deberán ser de los mismos contratos presentados en el numeral (ii) b) de estos puntos.

El **puntaje mínimo** requerido de la PROPUESTA técnica será de **40 puntos**, de los **60 máximos**. Las PROPUESTAS que no cumplan con el puntaje mínimo exigido en la CONVOCATORIA serán desechadas. **Cabe señalar, que las evaluaciones se realizarán conforme a los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de PROPOSICIONES a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación publicados en el DOF el 9 de septiembre de 2010.**

**Cabe señalar, que las evaluaciones se realizarán conforme al Capítulo Segundo, Artículo Segundo, Sección Cuarta, Lineamiento Décimo del “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010 (Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de PROPOSICIONES a través del**

**mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la LAASSP y LOPSRM).**

La asignación de puntuación para la PROPUESTA técnica, se realizará atendiendo a lo estipulado en el numeral que antecede. Sólo se procederá a realizar la evaluación de las PROPUESTAS económicas, de aquéllas PROPOSICIONES cuya PROPUESTA técnica resultó solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo de 45 puntos establecidos en la presente CONVOCATORIA.

**5.3.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.**

El total de puntuación o unidades porcentuales de la PROPUESTA económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40 puntos, por lo que a la PROPUESTA económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima. Las ponderaciones asignadas a las Proposiciones técnicas y de las Proposiciones económicas son:

**T = 60**

**E = 40**

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la PROPUESTA económica de cada participante, la CONVOCANTE aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la PROPUESTA Económica;

MPemb = Monto de la PROPUESTA económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima PROPUESTA económica;

- III. Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada PROPOSICIÓN, la CONVOCANTE aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la PROPOSICIÓN;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la PROPUESTA Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la PROPUESTA Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás PROPOSICIONES determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La PROPOSICIÓN solvente más conveniente para e la UTRODEO, será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Décimo de los Lineamientos antes referidos.

Se analizarán los precios ofertados por los LICITANTES, y las operaciones aritméticas con el objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su PROPUESTA económica. **ANEXO XVII "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"**.

Cuando se presente un error de cálculo en las PROPUESTAS económicas presentadas por los LICITANTES, solo habrá lugar a la rectificación por parte de la UTRODEO, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el fallo de la CONVOCATORIA respectivo, si el LICITANTE no acepta la corrección de la PROPUESTA está se desechará, o solo las partidas que sean afectadas por el error.

Tratándose de documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del RLAASSP, se verificara que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las PROPOSICIONES, cuando no se cotice la totalidad del servicio requerido.

**5.4.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL BIEN.**

Cabe señalar, que las evaluaciones se realizarán conforme al **Capítulo Segundo, Artículo Segundo, Sección Cuarta, Lineamiento Décimo** del “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010 (Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de PROPOSICIONES a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la LAASSP y LOPSRM).

Si derivado de la evaluación de PROPOSICIONES se obtuviera un empate entre dos o más LICITANTES en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo **36 Bis** de la LAASSP, se deberá adjudicar el CONTRATO en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre LICITANTES que no tienen el carácter de MIPYMES, en el acto público del fallo se realizará la adjudicación del CONTRATO a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo por insaculación conforme a lo dispuesto en el artículo **54** del RLAASSP.

## 6. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

### 6.A.- DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR.

Los LICITANTES que deseen participar en la LICITACIÓN, deberá entregar su PROPOSICIÓN legal-administrativa, técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, la documentación siguiente:

#### 6.A.1) DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

**6.A.1-1)** El LICITANTE deberá acreditar la existencia legal de la empresa (persona física o moral) y personalidad jurídica del representante, mediante un manifiesto bajo protesta de decir verdad preferentemente en hoja membretada del LICITANTE. y firmada por su apoderado o representante legal, el cual deberá contener los siguientes datos:

**Del LICITANTE:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios.

**Del representante legal del LICITANTE:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las PROPUESTAS.

En defecto de lo anterior, el LICITANTE podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **ANEXO II “FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL LICITANTE”**, el cual forma parte de la presente CONVOCATORIA.

**6.A.1-2)** Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, del representante o apoderado que firme la PROPOSICIÓN.

**6.A.1-3)** Declaración preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por el apoderado o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad de que su representada, accionistas y/o asociados no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los **ANEXOS IV “ESCRITO DEL ARTÍCULO 50”** y **V “ESCRITO DEL ARTÍCULO 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP”**. (artículo **29** fracción **VIII** de la LAASSP).

**6.A.1-4)** Declaración de integridad, preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su apoderado o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la UTRODEO, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen

condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (artículo **29 fracción IX** de la LAASSP). **ANEXO VII “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”**.

- 6.A.1-5)** Manifiesto preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su apoderado o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad que el LICITANTE es de nacionalidad mexicana y manifestación del LICITANTE respecto del origen nacional del servicio que oferta. (artículo **35** del RLAASSP) **ANEXO XII**
- 6.A.1-6)** **“FORMATO DE NACIONALIDAD”**.
- 6.A.1-7)** Escrito preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su apoderado o representante legal, que en caso de resultar ganador **no subcontratará ni cederá total o parcialmente los servicios** objeto de la presente LICITACIÓN, así como las obligaciones que emanen de la misma, excepto los derechos de cobro, los cuales serán cedidos en su caso, en la forma y términos establecidos en la presente CONVOCATORIA. **ANEXO XIII “FORMATO DE SUBCONTRATACIÓN”**.
- 6.A.1-8)** Presentar escrito preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su apoderado o representante legal, manifestando **conocer y aceptar íntegramente el contenido de la presente CONVOCATORIA**, así como todas las condiciones y requisitos en la que se prestará el servicio el cual se encuentra especificado, en el **ANEXO I “INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN (TÉRMINOS DE REFERENCIA)”**, en el acta de Junta de Aclaración de dudas de la misma y que su desconocimiento en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del CONTRATO o para solicitar bonificación a los precios consignados en sus PROPUESTAS técnica y económica. **ANEXO VI “ESCRITO DE CONFORMIDAD DE LA CONVOCATORIA”**.
- 6.A.1-9)** Presentar escrito preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su apoderado o representante legal, declarando contar con la suficiente **capacidad humana, técnica, administrativa, financiera y legal**, así como tener la experiencia suficiente, para cumplir con la prestación del servicio licitado en tiempo y forma. **ANEXO XIV “ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD HUMANA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL”**.
- 6.A.1-10)** Presentar **currículo** del LICITANTE en hoja membretada y firmado por su apoderado o representante legal, donde demuestre tener experiencia en la prestación del servicio.
- 6.A.1-11)** Presentar escrito preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su apoderado o representante legal, en el que señale **domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones**, el domicilio señalado en la PROPOSICIÓN del LICITANTE será el lugar donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten del CONTRATO y convenios que celebre con la convocante de conformidad con la LAASSP y el RLAASSP mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por la convocante, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.
- 6.A.1-12)** Formato al que deberán ajustarse la póliza de fianza por la que se garantice el cumplimiento del contrato. **ANEXO X “FORMATO DE FIANZA”**.
- 6.A.1-13)** Manifestación de la Confidencialidad de la Información (Opcional) **ANEXO XI “MANIFESTACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN”**.
- 6.A.1-14)** Los LICITANTES, deberán presentar un escrito mediante el cual garantice la **calidad de los servicios**, señalando que cuentan con la infraestructura necesaria y personal capacitado para cumplir a entera satisfacción de la UTRODEO con las condiciones de los servicios.
- 6.A.2) DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**
- 6.A.2-1)** Presentar preferentemente en papel membretado del LICITANTE y firmada por su apoderado o representante legal en todas sus hojas, descripción amplia y detallada del servicio que se oferta en la PROPUESTA técnica, cumpliendo estrictamente con todas las condiciones señaladas en **las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO I “INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN (TÉRMINOS DE REFERENCIA)”** de esta CONVOCATORIA, y de las aclaraciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones al contenido de esta CONVOCATORIA, numeral **3.B.2.**

### 6.A.3) DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- 6.A.3-1)** Presentar preferentemente en papel membretado del LICITANTE y firmado por su apoderado o representante legal, la **PROPUESTA económica, conforme al formato establecido en el ANEXO XIII “FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA”**, la cual deberá señalar el precio unitario hasta décimos, en **moneda nacional**, con número y letra, desglosando el descuento especial que estén dispuestos a otorgar a la UTRODEO y el IVA, de acuerdo a los conceptos que ofertó en su PROPUESTA técnica.
- 6.A.3-2)** Presentar escrito preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su apoderado o representante legal, la forma de pago del servicio, conforme a lo ofertado en la PROPUESTA económica. **ANEXO XV “FORMATO DE FORMA DE PAGO”**.
- 6.A.3-3)** Presentar escrito preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su apoderado o representante legal, donde que se encuentra en cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como que conocer el contenido y aceptación del artículo **32-D** del CFF, conforme a lo que se estipula en el punto **3.K.** de la presente CONVOCATORIA. **ANEXO IX “OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y LABORALES”**.
- 6.A.3-4)** Presentar escrito preferentemente en hoja membretada del LICITANTE. y firmada por su apoderado o representante legal en el que se indique que los **precios presentados en su PROPUESTA serán fijos** con una vigencia de 9 meses a partir de la notificación del fallo, por lo que está de acuerdo con el plazo de entrega del servicio. **ANEXO XVI “FORMATO DE PRECIOS FIJOS”**.

### 6.C.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTARSE.

La información antes transcrita (numerales **6.A.1, 6.A.2, 6.A.3, 6.A.4**), se encuentra debidamente relacionada en el formato del **ANEXO III “CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN”** de la presente CONVOCATORIA. (Artículo **39 fracción VIII, inciso f**), y artículo **48 fracción I** del RLAASSP).

El formato del **ANEXO III “CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN”** que se refiere el párrafo anterior, servirá para cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en el Acto de Presentación y Apertura de PROPOSICIONES. La falta de presentación del formato anterior, no será motivo de desechamiento y el acuse de recibo se incorporará al acta respectiva.

## 7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

LA UTRODEO podrá llevar a cabo en cualquier momento el proceso de rescisión administrativa del CONTRATO y sin necesidad de declaración judicial en contra del PROVEEDOR, cuando se presente alguna de las siguientes causas, y conforme al procedimiento regulado en el artículo **54** de la LAASSP y demás disposiciones aplicables.

- 1) Si el PROVEEDOR, por causas imputables a él, no presta el servicio objeto del CONTRATO en el plazo y con las condiciones establecidas en el mismo;
- 2) Si el PROVEEDOR interrumpe injustificadamente la prestación del servicio o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiese sido detectada como defectuosa por la UTRODEO;
- 3) Si el PROVEEDOR subcontrata parte de sus obligaciones objeto del CONTRATO;
- 4) Si el PROVEEDOR cede los derechos de cobro derivados del CONTRATO, violando lo establecido en el subnumeral **6.A.1-6)** de la presente CONVOCATORIA;
- 5) Si el PROVEEDOR cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito para la contratación tener una determinada nacionalidad;
- 6) Si el PROVEEDOR no entrega la(s) garantía(s) solicitada(s) en el CONTRATO, a menos que se haya exceptuado al PROVEEDOR de su presentación.
- 7) Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- 8) Si el PROVEEDOR antes del vencimiento del plazo para la prestación del servicio, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando el mismo.
- 9) Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones, cuando aplique.
- 10) Si el PROVEEDOR se niega a reponer el servicio que la UTRODEO hubiere considerado como rechazado o discrepante.

- 11) Si el servicio no cumple con las especificaciones y calidades pactadas en el CONTRATO.
- 12) Si el PROVEEDOR suspende injustificadamente la prestación del servicio o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en el CONTRATO.
- 13) Si el PROVEEDOR es declarado en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- 14) Si el PROVEEDOR no permite a la UTRODEO o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección del servicio.
- 15) Si el PROVEEDOR siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el CONTRATO, y
- 16) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del CONTRATO, las leyes, tratados y demás disposiciones aplicables.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el CONTRATO, se realizara el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la UTRODEO de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

LA UTRODEO podrá determinar no dar por rescindido el CONTRATO, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del CONTRATO resultarían más inconvenientes.

En caso de que no se dé por rescindido el CONTRATO, la UTRODEO establecerá con el PROVEEDOR otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los **dos últimos párrafos** del artículo 52 de la LAASSP.

En caso de que la UTRODEO hubiese optado por realizar deducciones al pago del servicio, por incumplimiento parcial o deficiente, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa cuando se haya agotado el monto límite del incumplimiento establecido en el CONTRATO.

Cuando el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO, se deba al retraso en la prestación del servicio, y dicho procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el CONTRATO, la UTRODEO podrá recibir el servicio, previa verificación de que continúa vigente la necesidad del mismo y cuente con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del CONTRATO con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

En caso de que el PROVEEDOR decida demandar la rescisión del CONTRATO por causas justificables e imputables la UTRODEO, previo agotamiento de las instancias de conciliación y arbitraje previstas en la LAASSP deberá acudir a los tribunales federales competentes, para manifestar lo que a su derecho convenga.

## **8. INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.**

### **8.1.- INCONFORMIDADES.**

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, pero las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la SFP, en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México ó ante el OIC en en la UTRODEO, ubicado en Carretera Federal Panamericana No. Km. 159.4, Colonia ETA, Rodeo, Dgo., C.P. 35760, de conformidad con el artículo 64, **fracción I**, del Reglamento Interior de la SFP y 65 de LAASSP, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de esta Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a que éstos ocurran o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado. Transcurrido el plazo indicado, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Los LICITANTES que opten por presentar inconformidades, a través de medios remotos de comunicación electrónica ([www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)), se sujetarán a lo establecido en el Acuerdo publicado en el DOF el 9 de Agosto del 2000.

“Con fundamento en lo establecido en los Artículos 2, 8, 10, 12 y demás aplicables de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas; en la Estrategia 1.1. y su correspondiente Línea de Acción 1.1.10. del “Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (2013-2018)”, así como en los compromisos CP.1 y CP.4 de las Bases de Colaboración la UTRODEO, a través de su Área

Contratante, hace del conocimiento de los LICITANTES que deberán abstenerse durante cualquier etapa del procedimiento licitatorio, de incurrir en forma directa o indirecta en las infracciones previstas en el Artículo **8** de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas. Así mismo, se exhorta a los LICITANTES a denunciar ante el OIC en la UTRODEO, en caso de percatarse de que cualquiera de los sujetos obligados de la Ley antes mencionada, incurran en actos u omisiones que pudieran ser sancionados en términos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas. La denuncia podrá presentarse a través del apartado de denuncias del Sistema COMPRANET o por cualquier otro medio previsto en el Artículo **10** de la citada Ley.”

### **8.2.- CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de esta LICITACIÓN o del CONTRATO que se deriven se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, el RLAASSP y a las demás disposiciones de carácter federal.

### **8.3.- SANCIONES.**

Las sanciones que se aplicarán serán las siguientes:

- A) En el supuesto de que sea rescindido administrativamente el CONTRATO, se procederá a hacer efectiva la pena convencional hasta por el 10% del monto total adjudicado al PROVEEDOR.
- B) LA UTRODEO aplicará al PROVEEDOR una pena convencional del 1% sobre el valor total de los bienes por cada día hábil de atraso en la prestación del bien, el cual no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, establecido en el **ANEXO I, INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN (TÉRMINOS DE REFERENCIA)** misma que será determinada en función del servicio que no se haya entregado o prestado oportunamente.
- C) Las previstas en los artículos **59** y **60** de la LAASSP, cuando el LICITANTE que no firme el CONTRATO dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo por causas imputables al mismo.

En caso de hacerse acreedor a la sanción indicada en el incisos A) y B) de este punto, su importe deberá ser depositado en efectivo o cheque certificado en la caja general de la UTRODEO, ubicada en el segundo piso del edificio sede, una vez cubierto este requisito, se efectuará el pago o finiquito correspondiente. De no realizar éste trámite, la UTRODEO deducirá del pago pendiente por el incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el PROVEEDOR.

El PROVEEDOR quedará obligado ante la UTRODEO, a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en las disposiciones normativas aplicables al caso.

## **9. DECLARACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.**

LA UTRODEO procederá a declarar desierta la LICITACIÓN, cuando no se presenten PROPOSICIONES en el Acto de Presentación y Apertura de PROPOSICIONES o cuando la totalidad de las presentadas no cubran los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN, o los precios de todas las partidas no sean aceptable o convenientes si así lo considera la UTRODEO en este último caso, conforme a lo previsto en el artículo **36 Bis fracción II** y **38** de la LAASSP.

Cuando se declare desierta la LICITACIÓN y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera LICITACIÓN, la UTRODEO podrá emitir una segunda CONVOCATORIA, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo **41 fracción VII** de la LAASSP.

LA UTRODEO podrá cancelar una LICITACIÓN, partidas o conceptos, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar el servicio, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la UTRODEO. La determinación de dar por cancelada la LICITACIÓN, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los LICITANTES, y no será procedente contra ella recurso alguno; sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del **Título Sexto, Capítulo Primero** de la LAASSP.

Se decretará la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este se deriven, siempre que lo solicite el inconforme en su escrito inicial, y se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la LAASSP o a las que de ella se deriven y,



además, no se siga perjuicio al interés social, ni se contravengan disposiciones de orden público, con fundamento en el artículo **70** de la LAASSP.

**ATENTAMENTE**

ING. SONIA LORENA SICKS AREVALO  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE RODEO

**ANEXO I**

**INFORMACIÓN GENERAL DEL BIEN OBJETO DE ESTA LICITACIÓN  
(TÉRMINOS DE REFERENCIA)**

**ADQUISICION DE ACERVO BIBLIOGRÁFICCO**

**OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de acervo bibliográfico para los programas pertinentes educativos de la Universidad Tecnológica de Rodeo.

**Entrega**

Físicamente en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Rodeo ubicadas en carretera federal panamericana No. Ext. Km 159.4 col ETA C.P. 35760 Rodeo, Dgo.

**VIGENCIA DEL CONTRATO**

A partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 13 de marzo del 2020.

**DERECHOS DE AUTOR**

EL PROVEEDOR DEBERA HACERSE RESPONSABLE POR LOS DERECHOS DE AUTOR

**Anexo I-A**
**Listado de necesidades.**

<b>Acervo bibliográfico Agricultura</b>					
<b>No</b>	<b>Ejemplares</b>	<b>Título del Documento</b>	<b>Autor</b>	<b>Año</b>	<b>Editorial</b>
1	4	Ecología para la agricultura	ROCIO FERNANDEZ ALIS		MUNDI PRENSA
2	4	Agricultura Ecológica	Flores, S.J.	-2009	Mundi-Prensa
3	4	Fundamentos de Fisiología Vegetal	Azcon Bieto, Joaquín	-2008	McGrawHill, Segunda Edición
4	4	INTRODUCCION A LA BOTANICA FORESTAL MORFOLOGIA VEGETAL. GYMNOSPERMAS. ANGIOSPERMAS	VILLARREAL QUINTANILLA, JOSE ANGEL	-2008	Trillas
5	4	Vida la Ciencia de la Biología	SADAVA, Purves, William K.	-2009	Medica Panamericana, Octava Edición
6	4	Microbiología enológica. Fundamentos de vinificación	BALDOMERO IÑIGO LEAL, JOSE ANTONIO SUAREZ LEPE	2004	Mundi-Prensa
7	4	Biología de los Microorganismos	Michael T. Madigan, Jack Parker.	2015	PEARSON
8	4	Herramientas Biotecnológicas en Fitopatología	VICENTE PALLAS		MUNDI PRENSA
9	4	HORTALIZAS: PLAGAS Y ENFERMEDADES	ANAYA ROSALES, SOCORRO	-2004	Trillas
10	4	Riego en cultivos: fundamentos y manejo	RUBEN MORATIEL YUGUEROS		Mundi-prensa
11	4	Cultivos hidropónicos	Resh, H.M.	-2005	Mundi-prensa
12	4	Química de suelos	juan manuel cepeda	2009	trillas
13	4	Edafología"	ORTIZ SOLORIO	2019	Trillas
14	4	EL TOPÓGRAFO DESCALZO MANUAL DE TOPOGRAFÍA APLICADA	FERNANDO GARCIA MARQUEZ	-2003	PAX
15	4	Topografía general y aplicada	Francisco Dominguez Garcia	-1998	Ediciones mundi prensa
16	4	Topografía, geodesia y cartografía aplicadas a la ingeniería	FRANCISCO JAVIER POLIDURA FERNANDEZ	2000	Mundi Prensa
17	4	Proyectos agroindustriales y agronegocios	JUAN CARBONEL VALDIVIA	2011	Macro
18	4	Administracion De Empresas Agropecuarias	Henk w brinke	-2007	Trillas
19	4	Hidráulica de tuberías: Abastecimiento de agua, redes y riegos	Juan Saldarriaga	-2007	Alfaomega
20	4	Los filmes plásticos en la producción agrícola	LOPEZ, A. SALMERON	2001	
21	4	Invernaderos de plástico: Tecnología y manejo	Castilla Prados, N.	-2006	Mundi Prensa
22	4	EL TOMATE ROJO: CULTIVO Y CONTROL PARASITOLÓGICO	CEPEDA SILLER, MELCHOR	-2008	UACH
23	4	Invernaderos/ Greenhouses: Diseño, Construcción Y Ambientación	Antonio Matallana	-2008	
24	4	USO de Biofertilizantes a Base de Azospirillum En Jitomate	Urzua Hernandez maria	-2009	UACH
25	4	Manejo y mantenimiento de invernaderos	ALBERTO MORENO VEGA		UACH

<b>26</b>	4	Fruticultura El potencial productivo	Gonzalo F Gil Salaya	2000	Alfaomega
<b>27</b>	4	Planificación y diseño de plantaciones frutales	Fernandez, E.	-2006	Mundi Prensa
<b>28</b>	4	Fertirrigación. Cultivos hortícolas, frutales y ornamentales.	CARLOS CADAHIA LOPEZ	-2008	Mundi Prensa
<b>29</b>	4	Aprender Arduino, electrónica y programación con 100 ejercicios prácticos	Beiroa Mosquera, Rubén	2018	
<b>30</b>	4	Mecatrónica: sistemas de control electrónico en la ingeniería mecánica y eléctrica	W. Bolton	-2011	Alfaomega
<b>31</b>	4	Elementos de Horticultura General	Maroto J. V.	-2008	Mundi-Prensa
<b>32</b>	4	Producción de Flores y Plantas Ornamentales. 3ª. Ed.	Vidale, H.	-2007	Mundi-Prensa
<b>33</b>	4	Mecatrónica: sistemas de control electrónico en la ingeniería mecánica y eléctrica	W. Bolton	-2011	Alfaomega
<b>34</b>	4	Ecología para la agricultura	rocio fernandes ales		Mundi Prensa
<b>35</b>	4	Química agrícola: química del suelo y de los nutrientes	GINES NAVARRO GARCIA		MUNDI PRENSA
<b>36</b>	4	agroclimatología	campos aranda daniel		TRILLAS
<b>37</b>	4	los hongos comunes que atacan cultivos	FINCH U.C.		TRILLAS
<b>38</b>	4	ELEMENTOS DE METEOROLOGIA Y CLIMATOLOGIA: SISTEMAS DE PRESION ATMOSFERICA. PRECIPITACION.CIRCULACION GENERAL DEL AIRE.CONTAMINACION Y CAMBIO CLIMATICO	AYLLON, TERESA		trillas
<b>39</b>	4	Biopesticidas de origen vegetal	CATHERINE REGNAULT ROGER,		Mundi Prensa
<b>40</b>	4	Los suelos y su fertilidad	Thompson, Louis M.		reverte
<b>41</b>	4	IDENTIFICACIÓN SISTEMÁTICA DE COMPUESTOS ORGÁNICOS	RALPH LLOYD SHRINER	2008	Limusa
<b>42</b>	4	Manejo y mantenimiento de invernaderos	ALBERTO MORENO VEGA		Mundi Prensa
<b>43</b>	4	El cultivo del espárrago verde en invernadero	A. GONZALEZ-BENAVENTE GARCÍA		MUNDI PRENSA
<b>44</b>	4	Álgebra y trigonometría con geometría analítica	Swokowski, Earl W. / Jeffery A. Cole		Cengage Learning
<b>45</b>	4	CALCULO VOL. 1	Larson/Hosteler/edwards		Cengage Learning
<b>46</b>	4	CALCULO 5ED. SCHAUM	AYRES, FRANK		McGraw-Hill Interamericana Editores
<b>47</b>	4	Calculo de una variable de trascendentes tempranas	DennisG.Zill y Warrner S. Wrigth		McGraw-Hill Interamericana Editores
<b>48</b>	4	TRATADO DE CULTIVO SIN SUELO	URRESTARAZU GAVILAN MIGUEL		Mundi Prensa
<b>49</b>	4	Introduccion A la Biotecnologia	William J. Thieman		

**Acervo bibliográfico Desarrollo de Negocios**

No	Ejemplares	Título del Documento	Autor	Año	Editorial
50	5	Macroeconomía	Dornbusch, Rudiger	-2015	Mc Graw-Hill Education ISBN: 9786071512680
52	5	Microeconomía: aplicación para la empresa	García Fonseca, Cándido	-2012	Trillas ISBN: 9786071707512
53	5	Principios de Microeconomía	Karl E. Case Ray C. Fair	-2012	Pearson Education ISBN: 9786073212397
54	5	Economía	Parkin, Michael	-2014	Pearson Education ISBN:9786073222815
55	5	Fundamentos de Economía	Silvestre Méndez, José	-2013	Mc Graw-Hill Interamericana ISBN: 9786071509819
56	5	Fundamentos de marketing	Kotler, Philip Armstrong, Gary	-2016	Pearson Educación. ISBN: 9786073238458
57	5	Dirección de marketing	Kotler, Keller	-2016	Pearson Educación. ISBN: 9786073237000
58	5	Fundamentos de marketing	Hernández, Clotilde.	-2016	Pearson Educación. ISN 9786073238434
59	5	Marketing	Kerin, Roger	2018	MC Graw Hill ISBN 9786071511539
60	5	Marketing Internacional	CZINKOTA / RONKAINEN		CENGAGE
61	5	Negociación Intercultural. Estrategias y técnicas de negociación internacional	Cabeza, D., Jiménez C. Y Corella, P.	-2013	Alfaomega ISBN: 9788415340799
62	5	Negocios Internacionales: En un mundo globalizado	Cue Mancera, Agustín	-2015	Grupo Editorial Patria ISBN: 9786077441076
63	5				
64	5	Negocios Internacionales	Hill, Charles	-2015	McGraw Hill ISBN: 9786071512901
65	5	Community Manager. Estrategias de gestión de redes sociales.	Muñiz Troyano Javier y Polo Juan Diego	-2014	Alfa Omega ISBN :9786076221198
66	5	M-commerce. Comprar a través del móvil.	Sainz Beatriz, Sánchez Javier, López Miguel	E.KINDLE	Alfa Omega ISBN : 9786077075738
67	5	E-X-I-T-O su estrategia de marketing digital en 5 pasos.	Kutchera Joe	-2013	Grupo Editorial Patria ISBN: 9786074386387
68	5	Twitter. Marketing personal y professional.	Carballar Jose Antonio	-2011	Alfa Omega ISBN: 9786077071990
69	5	Relaciones públicas y comunicación: un enfoque estratégico	Aguadero, Francisco	2013	Lid Editorial Mexicana ISBN 9786077610885
70	5	Publicidad, promoción y comunicación integral en marketing	Clow, Baack	2010	Pearson ISBN: 9786074426304
71	5	Dirección estratégica de relaciones públicas	Barquero Cabrero, José Daniel	2010	Profit Editorial ISBN: 9788492956036
72	5	Dirección de Marketing	Kotler Philip, Lane Keller Kevin	2012	PEARSON
73	5	marketing de servicios. conceptos estrategias y casos	hoffman, k. douglas / bateson, john e. g.		CENGAGE
74	5	Dirección de Marketing	Garcillán, Mencia y Rivera Camino, Jaime	2016	Alfaomega Grupo Editor ISBN: 9786076226667
75	5	Comportamiento del Consumidor	Schiffman, Leon y Lazar Kanuk, Leslie	2015	Pearson Educación ISBN: 9786073233088
76	5	Marketing Internacional	Cateora, Philip R., Gilly,	2014	McGraw-Hill

			Mary C. y Graham, John		ISBN: 9786071512093
<b>77</b>	5	Comportamiento del Consumidor	Solomón, Michael	2013	Pearson Educación ISBN: 9786073217101
<b>78</b>	5	Brainfluence: 100 formas de convencer y persuadir a través del neuromarketing	Dooley, Roger	2015	Ediciones Urano ISBN: 9788492921164
<b>79</b>	5	Metodología de la Investigación.	Hernández-Sampieri, Roberto., Fernandez Collado, Carlos. y Baptista, Lucio. Pilar.	2014	Mc Graw Hill
<b>80</b>	5	Metodología de la Investigación.	Quintana Tejera, Luis.	2013	Mc Graw Hill
<b>81</b>	5	Metodología de la Investigación: Ciencias Sociales	García Martínez, Rosendo.	2014	Trillas
<b>82</b>	5	Metodología de la investigación	Pimienta, Julio y de la Orden, Arturo.	2014	Pearson
<b>83</b>	5	Marketing	Kerin, Roger A.	2018	Mcgraw Hill ISBN: 9781456260972
<b>84</b>	5	Dirección de Marketing	de Garcillán, Mencia y Rivera Camino, Jaime	2016	Alfa Omega Grupo Editor ISBN: 9786076226667
<b>85</b>	5	MARKETING INTERNACIONAL 10ED	CZINKOTA / RONKAINEN	2013	Cengage ISBN: 9786074819489
<b>86</b>	5	MODELOS CLAVE DE NEGOCIOS MAS DE 75 MODELOS QUE TODO GERENTE NECESITA SABER	VAN DEN BERG, GERBEN PIETERSMA, PAUL	2013	TRillas ISBN: 9786071727701
<b>87</b>	5	Preparar un plan de marketing	Westwood, John	2016	Profit Editorial ISBN: 9788416583355
<b>88</b>	5	Marketing Internacional	Cateora, P., Gilly, Mary C. y Graham, John	2014	McGraw-Hill ISBN: 9781456225568
<b>89</b>	5	Logística Internacional: Administración de operaciones de comercio internacional	Pierre A. David	2015	Cengage Learning ISBN: 9786075224930
<b>90</b>	5	Marketing	Kerin, Roger A.	2018	Mcgraw Hill ISBN: 9781456260972
<b>91</b>	5	Comportamiento del Consumidor	Schiffman, León	2015	Pearson Educacion: ISBN: 9786073233088
<b>92</b>	5	Desarrollo de Productos. Una visión integral.	Lerma Kirchner, Alejandro	2017	Cengage Learning ISBN: 9786075262987
<b>93</b>	5	Ventas	Ingram, Thomas N.; LaForge, Raymond W.; Schwepker, Charles H. ; Williams, Michael R. y . Avila, Ramon A	2016	Cengage ISBN: 9786075224619
<b>94</b>	5	El ABC de las Ventas	Chimera, Joe	2016	Editorial Trillas ISBN: 9786071705051
<b>95</b>	5	Administración de Ventas	Jobber, David y Lancaster, Geoffrey	2012	Pearson ISBN: 9786073208529
<b>96</b>	5	Dirección de Ventas	Castells, M Artal	2016	Alfaomega ISBN: 9786076226605
<b>97</b>	5	Administración: Gestión organizacional, enfoque y proceso administrativo	Münch Galindo, Lourdes	2014	Pearson Educacion ISBN: 9786073227001
<b>98</b>	5	Introducción a la Administración. Teoría general administrativa: origen, evolución y vanguardia	Hernández y Rodríguez, Sergio	2012	McGraw Hill Interamericana ISBN: 9786071506177

<b>99</b>	5	Administración de Recursos Humanos	Chiavenato, Idalberto	2011	McGraw Hill Interamericana ISBN: 9781456263164
<b>100</b>	5	Introducción a la Investigación de Mercados	FISCHER / ESPEJO	2015	Mc Graw Hill 9786071513946
<b>101</b>	5	Investigación de Mercados	Malhotra, Naresh K	2015	Pearson Education 9789702611851
<b>102</b>	5	Investigación de Mercados	McDaniel, Carl	2016	Cengage Learning 9786075228556
<b>103</b>	5	Dirección de Marketing	Kotler, Philip	2016	Pearson ISBN: 9786073237000
<b>104</b>	5	Proyectos de Inversión	MORALES, ARTURO	2012	MC GRAW HILL ISBN: 9789701073469
<b>105</b>	5	Matemáticas Financieras	Díaz Mata, Alfredo	2013	Mc Graw-Hill Interamericana ISBN: 9786071509437
<b>106</b>	5	Gestión y Evaluación de Proyectos	Izar Landeta, Juan Manuel	2016	Cengage Learning ISBN: 9786075224596
<b>107</b>	5	Fundamentos de Administración Financiera	Scott Besley, Eugene F. Brigham	2016	Cengage Learning ISBN: 9786075225272
<b>108</b>	5	IMAGEN CORPORATIVA INFLUENCIA EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL	TERESA PINTADO BLANCO	2013	esic ISBN: 9788473568975
<b>109</b>	5	DISEÑO CON FOTOGRAFÍAS	PETER BONNICI	-2015	Anaya Multimedia Photoclub ISBN: 9789701024683
<b>110</b>	5	GRAN LIBRO DEL DISEÑO GRÁFICO INTERNACIONAL, EL (EMP.)	LEXUS	-2013	Anaya Multimedia ISBN: 9788441532533
<b>111</b>	5	Investigación de Mercados	Malhotra, Naresh K	2015	Pearson Education 9789702611851
<b>112</b>	5	Investigación de Mercados	McDaniel, Carl	2016	Cengage Learning 9786075228556
<b>113</b>	5	Marketing Internacional	Cateora, Philip R., Gilly, Mary C. y Graham, John	-2014	McGraw Hill
<b>114</b>	5	Introducción a la Investigación de Mercados	FISCHER / ESPEJO	2015	Mc Graw Hill 9786071513946
<b>115</b>	5	Introducción a la Investigación de Mercados	Benassini Félix, Marcela	-2014	Pearson Education
<b>116</b>	5	ADMINISTRACION DE LA CADENA DE SUMINISTRO 5ED	CHOPRA / MEINDL	-2013	Pearson ISBN: 9786073221337
<b>117</b>	5	Mercadotecnia: conceptos y estrategias	Santesmases Mestre, Miguel, Sánchez Guzmán Adriana; y Valderrey Villar, Francisco	-2012	Pirámide ISBN 9788436826135
<b>118</b>	5	Administración de compras y abastecimientos	Johnson, Leenders y Flynn	-2012	Graw Hill ISBN : 9786071507587
<b>119</b>	5	Logística integral. La gestión operativa de la empresa	Anaya Tejero Julio Juan	-2016	Alfaomega- ESIC ISBN: 9786076226643
<b>120</b>	5	Logística Internacional: Administración de operaciones de comercio internacional	Pierre A. David	-2016	Cengage Learning ISBN: 9786075224930
<b>121</b>	5	Dirección de Marketing	Kotler Philip, Lane Keller Kevin	-2012	Addison-Wesley ISBN: 9786073212458

<b>122</b>	5	Dirección de Marketing	Garcillán, Mencia, Rivera Camino, Jaime	-2016	Alfaomega Grupo Editor ISBN: 9786076226667
<b>123</b>	5	Desarrollo de Productos	Jerma Kirchner, Alejandro	-2017	Cengage Learning ISBN: 9786075262987
<b>124</b>	5	Product Manager	Haines, Steven	-2015	Profit Editorial ISBN: 9788416115914
<b>125</b>	5	MKTG -MARKETING- 7ED. (EDICION ESTUDIANTE)	LAMB / HAIR / MCDANIEL	-2012	CENGAGE Learning
<b>126</b>	5	Investigación de Mercados	Malhotra, Naresh K	2015	Pearson Education 9789702611851
<b>127</b>	5	ADMINISTRACION Y CONTROL DE LA CALIDAD 9ED	EVANS, JAMES R.	-2014	Pearson Education
<b>128</b>	5	ADMINISTRACION DE VENTAS 8ED.	JOBBER, DAVID	-2016	Pearson Education
<b>129</b>	5	Fundamentos de administración financiera	Bestley, Scott, y Brigham. Eugene F.	-2016	Cengage Learning
<b>130</b>	5	Administración Estratégica 11ED	HITT, MICHAEL A.	2015	Cengage Learning
<b>131</b>	5	Gestión y evaluación de proyectos	Izar Landeta, Juan Manuel	-2016	Cengage Learning
<b>132</b>	5	Títulos y Operaciones de Crédito	Dávalos Mejía, Carlos Felipe	-2012	Oxford University Press ISBN: 9786074262025
<b>133</b>	5	Comercio Internacional Aspectos Operativos, Administrativos y Financieros	Maubert Viveros, Claudio	-2013	Trillas ISBN: 9786071723185
<b>134</b>	5	Comercio Internacional	Saldaña Pérez, Juan Manuel	2007	Porrua ISBN: 9786070905476
<b>135</b>	5	Derecho Mercantil	Sariñana Olavarría, Enrique.	2016	Trillas ISBN: 9786071726094
<b>136</b>	5	Introducción al Derecho Empresarial	Mangas López Víctor Eduardo	-2013	Trillas ISBN: 9786071715210
<b>137</b>	5	ALGEBRA BALDOR	Baldor, Aurelio	2017	



**Acervo bibliográfico Química Tecnología ambiental**

No	Ejemplares	Título del Documento	Autor	Año
138	2	PREPARACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	Adán López Miranda	2017
139	2	TALLER DE LECTURA Y REDACCION 2 COMPETENCIA + APRENDIZAJE	ADRIANA MARIA DE TERESA OCHOA	
140	2	LENGUAJE Y EXPRESION 2:	ADRIANA MARIA DE TERESA OCHOA	2014
141	2	Liderazgo y comportamiento organizacional"	Aguilar Sierra, Rocío	2017
142	2	Geometría, trigonometría y geometría analítica	AGUILAR MARQUEZ/CONAMAT	2015
143	2	CALCULO DIFERENCIAL	AGUILAR MARQUEZ/CONAMAT	2010
144	2	GEOMETRIA ANALITICA	AGUILAR MARQUEZ/CONAMAT	2015
145	2	ARIMTETICA Y ALGEBRA	AGUILAR MARQUEZ/CONAMAT	2016
146	2	GEOMETRIA Y TRIGONOMETRIA	AGUILAR MARQUEZ/CONAMAT	2016
147	2	CALCULO INTEGRAL	AGUILAR MARQUEZ/CONAMAT	
148	2	Manual de prácticas de laboratorio de biología celular y genética molecular"	Aguirre Garza, Marcelino	2017
149	2	Introducción a la probabilidad y estadística"	Beaver, Barbara M.	2015
150	2	Cálculo diferencial. Un enfoque por competencias	ALVARADO	
151	2	Probabilidad y estadística	Alvarado Verdín, Víctor Manuel	2011
152	2	fundamentos de química	Arena, Susan / Hein, Morris	2018
153	2	Seguridad pública y la teoría de los sistemas en la sociedad"	AUGUSTO SANCHEZ SANDOVAL	2015
154	2	INTRODUCCION A LA ECONOMIA AMBIENTAL 2ED.	AZQUETA DIEGO	
155	2	Proyectos ambientales en la industria	BACA GABRIEL	-2005
156	2	TERMODINAMICA PARA INGENIEROS C/CD	BARBOSA JUAN	
157	2	APLICACIONES ELECTROQUIMICAS AL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	BARRERA CARLOS	
158	2	Curso de redacción dinámica"	BASULTO HILDA	2009
159	2	PROBABILIDAD Y ESTADISTICA APLICADAS A LA INGENIERIA	Beaver, Barbara M.	2013
160	2	CALCULO INTEGRAL	BENJAMIN GARZA	2015
161	2	Razonamiento estadístico	BENNET	
162	2	ALGEBRA LINEAL.	BERNARD KOLMAN	2013
163	2	Fenómenos de transporte	Bird, Byron R	
164	2	LA QUIMICA DE HOY 11	BRAVO TREJO	2018
165	2	Introducción a la biología celular	BRAY/ DENNIS/ BRUCE	2011
166	2	Química la ciencia central	Brown, Theodore	2014
167	2	Química Orgánica + eBook	Carey, Francis A.	2014
168	2	DINAMICA DE ECOSISTEMAS INDUSTRIALES"	CARLOS SCHEEL MAYENBERGER	2008

<b>169</b>	2	Taller de Lectura y Redacción II	CARLOS VALENTE QUINTERO JARA	
<b>170</b>	2	Microbiología	CARROL BROOKS, LANGE	
<b>171</b>	2	QUIMICA ORGANICA	FRANCISCO RECIO DEL BOSQUE	
<b>172</b>	2	PLANEACIÓN DE VIDA Y CARRERA, 2	CASARES ARRANGOIZ, DAVID	
<b>173</b>	2	LIDERES Y EDUCADORES	CASARES ARRANGOIZ, DAVID	
<b>174</b>	2	Globalización, seguridad alimentaria y ganadería familiar"	Cavallotti Vázquez, Beatriz A.	2017
<b>175</b>	2	Bundle Sb + Impreso Termodinámica"	Çengel, Yunus A.	2017
<b>176</b>	2	TERMODINAMICA 8ED	Çengel, Yunus A.	2015
<b>177</b>	2	COMO ELABORAR PROYECTOS	CERDA HUGO	
<b>178</b>	2	Estadística paso a paso	CHRISTENSEN, HOWARD B	
<b>179</b>	2	Jefe hoy, mañana dirigente.	CLOUD HENRY	
<b>180</b>	2	TRATAMIENTO Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	COLOMER MENDOZA FRANCISCO	
<b>181</b>	2	MATEMATICAS SIMPLIFICADAS	CONAMAT	2015
<b>182</b>	2	ALGEBRA	CONAMAT	-2009
<b>183</b>	2	FUNDAMENTOS PARA EL EXAMEN GLOBAL DE CONOCIMIENTOS	CONAMAT	
<b>184</b>	2	HABILIDAD LECTORA PARA INGRESO A LICENCIATURA	CONAMAT	
<b>185</b>	2	EJERCICIOS Y PROBLEMAS DE ALGEBRA LINEAL	CONAMAT	
<b>186</b>	2	FUNDAMENTOS PARA EL EXAMEN GLOBAL DE CONOCIMIENTOS NIVEL BACHILLERATO	CONAMAT	
<b>187</b>	2	HABILIDAD LECTORA PARA INGRESO A LICENCIATURA	CONAMAT	
<b>188</b>	2	Cálculo diferencial e integral	CONAMAT	2015
<b>189</b>	2	ANALISIS Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION	COSS BU, RAUL	-2005
<b>190</b>	2	CURSO DE INGENIERIA QUIMICA	COSTA	
<b>191</b>	2	APROVECHAMIENTO DE ENERGIAS RENOVABLES		
<b>192</b>	2	OPERACIONES BASICAS 2 VOLS. INGENIERIA QUIMICA	COULSON II	1981
<b>193</b>	2	Fundamentos de Administración "	Coulter, Mary /	2017
<b>194</b>	2	7 HABITOS DE LOS ADOLESCENTES ALTAMENTE EFECTIVOS EN LA ERA DIG	COVEY SEAN	2016
<b>195</b>	2	ALGEBRA LINEAL Y SUS APLICACIONES 5ED	DAVID C. LAY	
<b>196</b>	2	Principios básicos y cálculos en Ingeniería Química	David M. Himmelblau	-1997
<b>197</b>	2	ALGEBRA LINEAL 4ED	DAVID POOLE	2017
<b>198</b>	2	Cálculo diferencial. Un enfoque por competencias	Delia Galvan	2018
<b>199</b>	2	CALCULO DE UNA VARIABLE 4ED. -	Dennis G. Zill y Warren S.	
<b>200</b>	2	"Cálculo"	Dennis G. Zill y Warren S. Wright	2011
<b>201</b>	2	"Probabilidad y estadística"	DOMINGUEZ, JORGE	2014
<b>202</b>	2	Matemáticas con aplicaciones	DORA ELIA CIENFUEGOS ZURITA	2014

<b>203</b>	2	TOXICOLOGIA AMBIENTAL	DUFFUS	
<b>204</b>	2	Gestión integral de residuos sólidos para países en desarrollo	Editorial Académica Española	2012
<b>205</b>	2	BIOQUIMICA FUNDAMENTAL	ERIC E. CONN	
<b>206</b>	2	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION (EL PROCESO Y SUS TECNICAS)	ORTIZ, FRIDA GISELA	2015
<b>207</b>	2	Gerente Profesional de Proyectos	ESQUEMBRE, JUAN	2016
<b>208</b>	2	Fundamentos de Química	Arena, Susan / Hein, Morris / Willard, Car	
<b>209</b>	2	QUIMICA INORGANICA	FCO RECIOS DEL BOSQUE	2012
<b>210</b>	2	QUIMICA ORGANICA	FCO RECIO DEL BOSQUE	2013
<b>211</b>	2	Tratamiento Biologicos de Aguas Residuales	FERRER POLO	
<b>212</b>	2	Proyectos de inversión para las pyme"	FLORES URIBE	2015
<b>213</b>	2	Tratamiento y gestión de residuos sólidos"	FRANCISCO JOSE COLOMER MENDOZA	2009
<b>214</b>	2	ADMINISTRACION DE PROYECTOS	Francisco Rivera Martínez	2015
<b>215</b>	2	CALCULO	FRANK AYRES	2010
<b>216</b>	2	Comportamiento Organizacional: Enfoque para América Latina	Franklin Fincowsky Enrique Benjamín	2017
<b>217</b>	2	EVALUACION DE PROYECTOS	Gabriel Baca Urbina	
<b>218</b>	2	MATEMATICAS FINANCIERAS	ALFREDO DIAS MATA	2013
<b>219</b>	2	Almacenes, planeación, organización y control	Garcia Cantú Alfonso	-2010
<b>220</b>	2	Enfoques, prácticos para planeación y control de inventarios	García Cantú Alfonso	-2000
<b>221</b>	2	ADMINISTRACION EXITOSA DE PROYECTOS 6ED.	GIDO / CLEMENTS	
<b>222</b>	2	BIOTECNOLOGIA AMBIENTAL DE AGUAS Y AGUAS RESIDUALES	LAZCANO, CARREÑO	
<b>223</b>	2	MICROBIOLOGIA AMBIENTAL	GRANT	
<b>224</b>	2	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL 12ED.	GRIFFIN / PHILLIPS	2017
<b>225</b>	2	ALGEBRA LINEAL 7ED.	GROSSMAN, STANLEY	-2012
<b>226</b>	2	Inventarios. Manejo y Control	Guerrero Salas Humberto	-2009
<b>227</b>	2	ALGEBRA LINEAL Y SUS APLICACIONES C/CD	GUTIERREZ /OCHOA	
<b>228</b>	2	Probabilidad y estadística	Gutiérrez González, Eduardo	2016
<b>229</b>	2	Probabilidad y estadística	Gutiérrez González, Eduardo	2016
<b>230</b>	2	ESTADISTICA Y PROBABILIDAD C/CD"	GUTIERREZ HUMBERTO	2008
<b>231</b>	2	MANUAL DE FORMULAS: MATEMATICAS, FISICA Y QUIMICA	HARALD GARTNER	2010
<b>232</b>	2	DESARROLLO ORGANIZACIONAL - ENFOQUE LATINOAMERICANO	HERNANDEZ, JORGE A.	2017
<b>233</b>	2	METODOS DE INVESTIGACION	HERNANDEZ SAMPIERI	2018
<b>234</b>	2	ADMINISTRACION ESTRATEGICA 11ED.	HITT, MICHAEL A.	
<b>235</b>	2	INTRODUCCION A LA MICROBIOLOGIA VOL.1 Y 2	Ingraham, John L.	-2013
<b>236</b>	2	MICROBIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS"	GUERRERO LEGARRETA, ISABEL	2014

<b>237</b>	2	Ingeniería ambiental	Beth Zimmerman, Julie	-2006
<b>238</b>	2	Energías renovables y eficiencia energética"	CHEVEZ PEDRO	2018
<b>239</b>	2	Cálculo de una variable: Trascendentes tempranas	James Stewart	2013
<b>240</b>	2	GERENCIA DE PROYECTOS	Jeffrey K. Pinto	2014
<b>241</b>	2	Tecnologías para el uso y transformación de biomasa energética	JESUS FERNANDEZ GONZALES	2015
<b>242</b>	2	Termodinámica y diagramas de equilibrio"	ROMERO	
<b>243</b>	2	METODOS ESTADISTICOS PARA LA TOMA DE DECISIONES	NEWBOLD / CARLSON	-2005
<b>244</b>	2	Introducción a la teoría general de sistemas.	JOHANSEN, OSCAR	2011
<b>245</b>	2	TRATAMIENTO Y GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	COLOMER JOSE	
<b>246</b>	2	101 TAREAS PARA DESARROLLAR LAS COMPETENCIAS 1	JOSE MARTINEZ ROMERO	
<b>247</b>	2	101 TAREAS PARA DESARROLLAR LAS COMPETENCIAS 2	JOSE MARTINEZ ROMERO	
<b>248</b>	2	101 TAREAS PARA DESARROLLAR LAS COMPETENCIAS 3	JOSE MARTINEZ ROMERO	
<b>249</b>	2	101 TAREAS PARA DESARROLLAR LAS COMPETENCIAS 4	JOSE MARTINEZ ROMERO	
<b>250</b>	2	101 TAREAS PARA DESARROLLAR LAS COMPETENCIAS 5	JOSE MARTINEZ ROMERO	
<b>251</b>	2	101 TAREAS PARA DESARROLLAR LAS COMPETENCIAS 6	JOSE MARTINEZ ROMERO	
<b>252</b>	2	LECTURAS COMPRENSIVAS 10. SCRIPT	JOSE MARTINEZ ROMERO	
<b>253</b>	2	LECTURAS COMPRENSIVAS 11. SCRIPT	JOSE MARTINEZ ROMERO	
<b>254</b>	2	LECTURAS COMPRENSIVAS 12. SCRIPT	JOSE MARTINEZ ROMERO	
<b>255</b>	2	LECTURAS COMPRENSIVAS 13. SCRIPT	JOSE MARTINEZ ROMERO	
<b>256</b>	2	LECTURAS COMPRENSIVAS 14. SCRIPT	JOSE MARTINEZ ROMERO	
<b>257</b>	2	LECTURAS COMPRENSIVAS 15. SCRIPT	JOSE MARTINEZ ROMERO	
<b>258</b>	2	LECTURAS COMPRENSIVAS 16. SCRIPT	JOSE MARTINEZ ROMERO	
<b>259</b>	2	LECTURAS COMPRENSIVAS 17. SCRIPT	JOSE MARTINEZ ROMERO	
<b>260</b>	2	LECTURAS COMPRENSIVAS 18. SCRIPT	JOSE MARTINEZ ROMERO	
<b>261</b>	2	Análisis y diseño de sistemas	Kendall y Kendall	2011
<b>262</b>	2	PADRE RICO PADRE POBRE	KIYOSAKI, ROBERT	2017
<b>263</b>	2	Administración del Tiempo	Konz Stephen	
<b>264</b>	2	Gestión y Evaluación de Proyectos	LANDETA, JUAN	2016
<b>265</b>	2	INTRODUCCION AL ALGEBRA LINEAL	LARSON, ROLAND E.	
<b>266</b>	2	"Biotecnología ambiental de aguas y aguas residuales"	Lazcano Carreño, César Augusto	2016

<b>267</b>	2	Administración.	Leslie W. Rue y Lloyd L. Byars	2010
<b>268</b>	2	QUIMICA	LETICIA LOPEZ CUEVAS	2017
<b>269</b>	2	Cálculo diferencial. Un enfoque por competencias	GARCIA	2014
<b>270</b>	2	Flujo de fluidos e intercambio de calor	Levenspiel, O.	-1972
<b>271</b>	2	ESTADISTICA PARA ADMINISTRACION Y ECONOMIA	LEVIN, RICHARD I.	-2011
<b>272</b>	2	ESTADISTICA APLICADA A LOS NEGOCIOS Y A LA ECONOMIA	LIND / MARCHAL / WATHEN	2015
<b>273</b>	2	"INTRODUCCION A LA QUIMICA AMBIENTAL"	MANAHAN, STANLEY E.	
<b>274</b>	2	Algebra Elemental	David Poole	2017
<b>275</b>	2	Algebra Lineal	Irma Beatriz Rumbos Pellicer	
<b>276</b>	2	Tratamiento de aguas residuales con Matlab	MARTINEZ DELGADILLO SERGIO	
<b>277</b>	2	DESARROLLE LOS LIDERES QUE ESTAN ALREDEDOR DE USTED	MAXWELL, JOHN	-2000
<b>278</b>	2	Redacción Dinámica	MERCEDES GOMEZ RINCON	2000
<b>279</b>	2	Probabilidad y Estadística"	MONTGOMERY, DOUGLAS C	2013
<b>280</b>	2	CONTROL ESTADISTICO DE LA CALIDAD Y SEIS SIGMA 3ED.	HUMBERTO GUTIERREZ PULIDO	2013
<b>281</b>	2	Proyectos de inversión : Evaluación y formación"	Morales Castro, Arturo	2009
<b>282</b>	2	Residuos urbanos I.4	Moreno, R. Moral,	2015
<b>283</b>	2	Educación para la salud y prevención de riesgos psicosociales"	Morón Marchena	2017
<b>284</b>	2	Como elaborar y asesorar una investigación de tesis	MUÑOZ, CARLOS	-2000
<b>285</b>	2	Estadística serie Schaum	Murray Spiegel	2009
<b>286</b>	2	Metodología de la investigación científica y tecnológica	Navdi W.	-2000
<b>287</b>	2	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL 3ED. (ED.ESTUDIANTE)	NELSON / QUICK	
<b>288</b>	2	Estadística para ingenieros y científicos	NEWBOLD, PAUL	
<b>289</b>	2	Taller de lectura y redacción 1	Oseguera Mejía, Eva Lydia	
<b>290</b>	2	Taller de lectura y redacción 2	Oseguera Mejía, Eva Lydia	
<b>291</b>	2	LITERATURA	Oseguera Mejía, Eva Lydia	
<b>292</b>	2	LITERATURA 2	Oseguera Mejía, Eva Lydia	
<b>293</b>	2	Compendio de Literatura Universal"	Oseguera Mejía, Eva Lydia	
<b>294</b>	2	Las claves del talento	PABLO CARDONA	2002
<b>295</b>	2	HABILIDADES DE COMUNICACION EN INTERVENCION SOCIAL"	PAMELA TREVITHICK	2006
<b>296</b>	2	Contaminación del aire por la Industria	Parker A.	2008
<b>296</b>	2	APROVECHAMIENTO DE ENERGIAS RENOVABLES	PERALES BENITO, TOMÁS	
<b>298</b>	2	QUIMICA 1, UN ENFOQUE CONSTRUCTIVISTA	PEREZ GABRIELA	2007
<b>299</b>	2	Química General	Petrucci, Ralph H	2017
<b>300</b>	2	SOFTWARE PARA EVALUAR PROYECTOS DE INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN C/CD"	QUICO MARIN	2013

<b>301</b>	2	Fenómenos de transporte	BirdW.E. StewartE.	-2007
<b>302</b>	2	Introducción a la contaminación de suelos	RAIMUNDO JIMÉNEZ BALLESTA	2017
<b>303</b>	2	FUNDAMENTOS DE QUIMICA	RALPH BURNS	2011
<b>304</b>	2	Tratamiento de aguas residuales	Ramalho, Rubens Sette	1996
<b>306</b>	2	Química	Raymond Chang	2017
<b>307</b>	2	Residuos ganaderos I.2	RED ESPAÑOLA DE COMPOSTAJE	2016
<b>308</b>	2	Residuos orgánicos y agricultura intensiva III.1	RED ESPAÑOLA DE COMPOSTAJE	2015
<b>309</b>	2	Lectura : Expresión oral y escrita I · Bachillerato Tecnológico"	RICARDO ROMEO RAMIREZ SANDOVAL	-2014
<b>310</b>	2	Interchange Full Contact with Online Self-Study 1"	Richards, Jack C	
<b>311</b>	2	Interchange Full Contact with Online Self-Study 2"	Richards, Jack C	
<b>312</b>	2	Interchange Full Contact with Online Self-Study 3"	Richards, Jack C	
<b>313</b>	2	INTERCHANGE INTRO TEACHERS EDITION"	Richards, Jack C	
<b>314</b>	2	INTERCHANGE 1 TEACHERS EDITION"	Richards, Jack C	
<b>315</b>	2	"INTERCHANGE 1 TEACHERS EDITION C/CD	Richards, Jack C	
<b>316</b>	2	"INTERCHANGE 2 TEACHERS EDITION WITH ASSESSMENT AUDIO C/CD	Richards, Jack C	
<b>317</b>	2	"INTERCHANGE 3 TEACHERS EDITION WITH ASSESSMENT AUDIO C/CD	Richards, Jack C	
<b>318</b>	2	"INTERCHANGE 4 ED TEACHERS EDITION WITH ASSESSMENT AUDIO C/CD	Richards, Jack C	
<b>319</b>	2	Administración Teoría y aplicaciones	Robbins, Stephen	2008
<b>320</b>	2	El pensamiento sistémico	Roitman Rosenmann, Marcos	2005
<b>321</b>	2	Microbiología y parasitología humana"	ROMERO CABELLO	2018
<b>322</b>	2	FUNDAMENTOS DE ALGEBRA LINEAL	RON LARSON	2015
<b>323</b>	2	Cálculo 1 de una variable	Ron Larson	-2011
<b>324</b>	2	Cálculo tomo 1	RON LARSON	2016
<b>235</b>	2	MICROBIOLOGIA AGRICOLA	RONALD FERRARA SERRATO	2007
<b>326</b>	2	Tratamiento de aguas residuales. Un enfoque práctico	Russell, David L.	s.a.
<b>327</b>	2	Enfoques prácticos para planeación y control de inventarios	Sánchez Cegarra	
<b>328</b>	2	Control estadístico de la calidad"	Madrigal Maldonado, Rafael	2018
<b>329</b>	2	Residuos. Problemática, descripción, manejo, aprovechamiento y destrucción. Manual para polticos, técnicos, enseñantes y estudiosos de la ingeniería del Medio Ambiente.	Seoánez Calvo Mariano	-2000
<b>330</b>	2	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON MATLAB	MARTINEZ DELGADILLO	2009
<b>331</b>	2	PROYECTOS DE INVERSION	SERRANO FRANCISCO	2016
<b>332</b>	2	Química analítica"	SKOOG DOUGLAS	2006

<b>333</b>	2	INTRODUCCION A LA TERMODINAMICA EN INGENIERIA QUIMICA 7ED.	SMITH J.M .	2007
<b>334</b>	2	ALGEBRA LINEAL	STANLEY I. GROSSMAN	
<b>335</b>	2	Comportamiento organizacional	Stephen P. Robbins, David A. de Cenzo	2017
<b>336</b>	2	INGENIERIA INDUSTRIAL DE NIEBEL	FREIVALDS / NIEBEL	
<b>337</b>	2	CONTAMINACION DEL AIRE CAUSAS EFECTOS Y SOLUCIONES	STRAUSS .W	2011
<b>338</b>	2	ALGEBRA Y TRIGONOMETRIA 9ED	sullivan.	
<b>339</b>	2	PRECALCULO ALGEBRA Y TRIGONOMETRIA CON GEOMETRIA ANALITICA	Swokowski	
<b>340</b>	2	Water treatment plants planning design and operation	Syed R. Qasim	-2005
<b>341</b>	2	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION 3ED. C/CD	BERNAL, CESAR AUGUSTO	-2003
<b>342</b>	2	LA QUIMICA DE HOY	TIMBERLY KAREN	
<b>343</b>	2	FISICA VOL.1C TERMODINAMICA	TIPLER	2010
<b>344</b>	2	Desarrollo del pensamiento algebraico	valentin cruz oliva	2012
<b>345</b>	2	FUNDAMENTOS DE TERMODINAMICA 2ED.	VAN WYLEN, GORDON J.	
<b>346</b>	2	LENGUA ESCUELA Y DIVERSIDAD SOCIOCULTURAL	VIRGINIA UNAMUNO	2003
<b>347</b>	2	Fundamentos de transferencia de momento calor y masa"	Welty, James R.	2009
<b>348</b>	2	ANÁLISIS DE SISTEMAS DISEÑO Y MÉTODOS"	Whitten, Jeffrey L	2008
<b>349</b>	2	"QUÍMICA AMBIENTAL DE SISTEMAS TERRESTRES"	XAVIER DOMENECH	2012
<b>350</b>	2	"FUNDAMENTOS DE QUÍMICA AMBIENTAL 1	XAVIER DOMENECH ANTUNEZ	2014
<b>351</b>	2	"FUNDAMENTOS DE QUÍMICA AMBIENTAL 2	XAVIER DOMENECH ANTUNEZ	2014
<b>352</b>	2	Transferencia de calor y masa	Yunus A. Cengel	2011
<b>353</b>	2	Estadística Básica	ZAVALA, ROBERTO	
<b>354</b>	2	FUNDAMENTOS DE TERMODINAMICA TECNICA	MORAN SHAPIRO	
<b>355</b>	2	Administración y control de la calidad"	JAMES R. EVANS / Lindsay, William	

**Acervo bibliográfico Tecnologías de la información**

No	Ejemplares	Título del Documento	Autor
356	3	AGROCIENCIA ,Fundamentos y Aplicaciones	Elmer L. Cooper, L. DeVere Burton
357	3	"AUDITORIA INFORMATICA UN ENFOQUE PRACTICO"	MARIO GERARDO PIATTINI VELTHUIS
358	3	"Bases de datos diseño implementación y administración"	CARLOS CORONEL
359	3	"Cómo programar en C++"	Deitel, Paul
360	3	"MATEMATICAS DISCRETAS"	RICHARD JOHNSONBAUGH
361	3	Administracion Basica De Bases De Datos Con Oracle 12c Sq	Maria perez Marquez
362	3	ADMINISTRACION Y SEGURIDAD EN REDES DE COMPUTADORAS	TERAN
363	3	Algebra Lineal	Stanley I. Grossman
364	3	Algebra Superior	CESAR ALEJANDRO RINCON ORTA
365	3	Análisis y diseño de sistemas (8ta. Edición)	Kenneth, E. Kendall y Julie, E. Kendall
366	3	Análisis y diseño de sistemas de información	Senn, James
367	3	Auditoría en Informática:	ECHENIQUE, JOSE ANTON
368	3	Bases De Datos	REINOSA / MALDONADO
369	3	Bases De Datos	LOPEZ / CASTELLANOS
370	3	Beginning Programming with Java For Dummies	BARRY BURD
371	3	C++ All-in-One For Dummies	FOR DUMMIES
372	3	CALCULO	FRANK AYRES
373	3	CALCULO DIFERENCIAL	CONAMAT
374	3	CALCULO DIFERENCIAL	BENJAMIN GARZA
375	3	Cálculo diferencial e integral	CONAMAT
376	3	Cálculo integral	CONAMAT
377	3	CALCULO INTEGRAL	BEMJAMIN GARZA
378	3	COMO PROGRAMAR	Paul Deitel / Harvey Deitel / Abbey Deitel
379	3	Como programar en java	Paul Deitel
380	3	COMUNICACIONES Y REDES DE COMPUTADORES 7ED.	STALLING WILLIAMS
381	3	Diccionario de términos de comunicaciones y redes	Navarro Schelegel, Anna
382	3	COMMERCE	Kenneth C. Laudon / Carol Guercio Traver
383	3	El gran libro de Excel 2016"	MEDIAACTIVE
384	3	EL LENGUAJE UNIFICADO DE MODELADO, UML 2. 0: GUIA DE USUARIO, APRENDA UML DIRECTAMENTE DE SUS CREADORES	JAMES RUMBAUGH
385	3	Estadística para administración	Richard I. Levin
386	3	EXCEL 2016 -PASO A PASO- 2ED	CUARTERO, JULIO



<b>387</b>	3	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACION: ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS DE DATOS	LUIS JOYANES
<b>388</b>	3	FUNDAMENTOS DE SISTEMAS DIGITALES	THOMAS L FLOYD
<b>389</b>	3	GEOMETRIA ANALITICA	CONAMAT
<b>390</b>	3	GEOMETRIA Y TRIGONOMETRIA	BENJAMIN GARZA
<b>391</b>	3	GEOMETRIA Y TRIGONOMETRIA O	CONAMAT
<b>392</b>	3	Gestion De Base De Datos Con Sql Mysql Y Access Curso Pract	Borja Orgebozo
<b>393</b>	3	Gestión De Bases De Datos Con Sql, Mysql Y Access	Borja Orgebozo
<b>394</b>	3	GO MICROSOFT OFFICE 2010	SHELLEY GASKIN
<b>395</b>	3	HACKING HARDWARE Y FIRMWARE	RAMOS/BARBERO
<b>396</b>	3	Head First Servlets and JSP: Passing the Sun Certified Web Component Developer Exam	O'Reilly Media; E
<b>397</b>	3	Ingenieria De Software	ROGER S. PRESSMAN
<b>398</b>	3	Ingeniería de software	Ian Sommerville
<b>399</b>	3	Ingeniería de software. Un enfoque práctico. (6ta. Edición)	Pressman, Roger S.
<b>400</b>	3	MATEMATICAS DISCRETAS CON APLICACIONES	EPP, SUSANNA S.
<b>401</b>	3	Matemáticas Discretas.	LIPSCHUTZ
<b>402</b>	3	MATEMATICAS SIMPLIFICADAS	CONAMAT
<b>403</b>	3	METODOLOGIA DE LA PROGRAMACION	OSVALDO CAIRO BATTISTUTT
<b>404</b>	3	Metodología de La Programación	Luis Quintana
<b>405</b>	3	Metodología de la programación orientada a objetos	LEOBARDO LOPEZ ROMAN
<b>406</b>	3	METODOLOGIA DE LA PROGRAMACION: ALGORITMOS, DIAGRAMAS DE FLUJO Y PROGRAMAS	OSVALDO CAIRO BATTISTUTTI
<b>407</b>	3	Microsoft Windows XP Professional Resource Kit (Pro-Resource Kit)	SUSANA (TRAD.) NIETO MOYA
<b>408</b>	3	MySQL para Windows y Linux	Pérez C.
<b>409</b>	3	NEGOCIOS AL ESTILO DE CISCO	Ariganello, Ernesto
<b>410</b>	3	Oracle 10g. Administración y análisis de bases de datos	Pérez C.
<b>411</b>	3	PROBABILIDAD Y ESTADISTICA	García García, Beatriz
<b>412</b>	3	Probabilidad y estadística aplicadas a la ingeniería.	Douglas C. Montgomery.
<b>413</b>	3	Programacion De Bases De Datos Con Mysql Y Php	helma spom
<b>414</b>	3	PROGRAMACION EN C, C++, JAVA Y UML	Luis Joyanes Aguilar
<b>415</b>	3	PROGRAMACION EN JAVA 6 ALGORITMOS, PROGRAMACION ORIENTADA	Luis Joyanes Aguilar y Ignacio Zahonero Martínez
<b>146</b>	3	REDES CISCO (CURSO PRACTICO DE FORMACION PARA CERT.	Pérez Torres, Daniel

<b>447</b>	3	REDES CISCO 4ED. -GUÍA DE ESTUDIO P/CERTIFIC.CCNA ROUTING Y SWITC	ERNESTO ARIGANELO
<b>448</b>	3	REDES DE COMPUTADORAS E INTERNET	Douglas E. Comer
<b>449</b>	3	REDES DE COMPUTADORES UN ENFOQUE DESCENDENTE	ames F. Kurose, Keith W. Ross
<b>450</b>	2	Sistemas seguros de acceso y transmisión de datos. IFCT0109 - Seguridad informática	Lorena González Manzano, José María De Fuentes García-Romero de Tejada
<b>451</b>	2	SQL SERVER 2012: Guía del administrador	STANEK, WILLIAM R.
<b>452</b>	3	TABLAS DINAMICAS FUNCIONES TABLAS Y BASES DE DATOS	Jose Mauricio Flores Castillo
<b>453</b>	3	MATEMATICAS SIMPLIFICADAS 4ED. C/MYMATLAB	conamat
<b>454</b>	3	The Java Tutorial: e-book	Sharon Biocca Zakhour,
<b>455</b>	3	UML APLICACIONES EN JAVA Y C++	CARLOS JIMENEZ DE PARGA
<b>456</b>	3	WORD 2016 -MANUAL PRACTICO PASO A PASO	CUARTERO, JULIO
<b>457</b>	3	Crea tu web en 1 DÍA	García Fernández, Jesús
<b>458</b>	3	Bitcoin, ¿Qué? ¿Cómo? ¿Cuándo? ¿Dónde? ¿Por qué?	Tolj, Javier
<b>459</b>	3	Ingeniería de Sonido. Conceptos, fundamentos y casos prácticos	Zafra, Julián
<b>460</b>	3	Diseño de Videojuegos. 2ª edición.	González Jiménez, Daniel
<b>461</b>	3	Administración de Servicios Web (MF0495_3)	Rodríguez de Sepúlveda, David
<b>462</b>	3	CorelCAD 2014. Paso a paso	Cebolla Cebolla, Castell
<b>463</b>	3	Interactive Object Oriented Programming in Java	Vaskaran Sarcar

**ANEXO II  
FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL LICITANTE**

*(nombre completo)* \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN, a nombre y representación de: *(persona físicas y moral)*.

**Licitación Pública Nacional número:** \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio.- Calle y Número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Fecha y número de folio mercantil de la inscripción al Registro Público del Comercio: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_ Apellido Materno: \_\_\_\_\_

Nombre(s) \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Estratificación de empresa: Tamaño. \_\_\_\_\_ Sector: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

(lugar y fecha)

Protesto lo necesario  
(firma)

**Nota:** El presente ANEXO podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**ANEXO II-A**  
**FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR**

(nombre completo) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad **mi interés en participar en la presente LICITACIÓN**, a nombre y representación de: (persona físicas y moral).

**Licitación Pública Nacional número:** \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio.- Calle y Número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Fecha y número de folio mercantil de la inscripción al Registro Público del Comercio: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_ Apellido Materno: \_\_\_\_\_

Nombre(s) \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Estratificación de empresa: Tamaño. \_\_\_\_\_ Sector: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

(lugar y fecha)

Protesto lo necesario  
(firma)

**Nota:** El presente **ANEXO** podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**ANEXO III**

**CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN LAS PROPUESTAS LEGALES-ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PARA PODER PARTICIPAR DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN, ESTE ANEXO LE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE SUS PROPUESTAS. (Artículo 39, fracción VIII, inciso f) del RLAASSP)

**NOTA: ESTE TEXTO DEBERÁ ESCRIBIRSE PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

CONTENIDO DE LA PROPUESTA (ESPECIFICACIÓN DETALLADA DE DOCUMENTOS, CONFORME A LOS PUNTOS DE ESTA CONVOCATORIA)	REFERENCIA EN CONVOCATORIA	PRESENTA	
		SI	NO
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.</b>			

**ANEXO IV**

**ESCRITO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LAASSP**

Ciudad de \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020  
**(fecha de firma de presentación de PROPUESTAS)**

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
CARRETERA FEDERAL PANAMERICANA No. KM.159.4  
COLONIA ETA  
RODEO, DGO 35760

(Nombre completo), en mi carácter de representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado**

**ANEXO V**

**ESCRITO DEL ARTÍCULO 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP**

Ciudad de \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020  
**(fecha de firma de presentación de  
PROPUESTAS)**

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
CARRETERA FEDERAL PANAMERICANA No. KM.159.4  
COLONIA ETA  
RODEO, DGO 35760

(Nombre completo), en mi carácter de representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado**

**ESCRITO DE CONFORMIDAD DE LA CONVOCATORIA**

Ciudad de \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020  
**(fecha de firma de presentación de  
PROPUESTAS)**

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
CARRETERA FEDERAL PANAMERICANA No. KM.159.4  
COLONIA ETA  
RODEO, DGO 35760

(Nombre completo), en mi carácter de representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto la conformidad y aceptación de los términos y condiciones de la presente CONVOCATORIA, **ANEXOS** y en su caso, lo acordado en la junta de aclaraciones.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado**



**ANEXO VII**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20  
**(fecha de firma de presentación de  
PROPUESTAS)**

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
CARRETERA FEDERAL PANAMERICANA No. KM.159.4  
COLONIA ETA  
RODEO, DGO 35760

(Nombre completo), en mi carácter de representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto “bajo protesta de decir verdad” que por sí o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Universidad Tecnológica de Rodeo induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPUESTA, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado**

## ANEXO VIII CARTA CONFLICTO DE INTERÉS

TEXTO QUE DEBERÁ EMPLEAR EL LICITANTE, PARA PRESENTAR SU PROPOSICIÓN EN HOJA  
MEMBRETADA DE LA EMPRESA.

FECHA \_\_\_\_\_

ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA UTRODEO  
CARRETERA FEDERAL PANAMERICANA KM. 159.4  
RODEO, DGO.

QUIEN SUSCRIBE \_\_\_\_\_, PERSONA FÍSICA, REPRESENTANTE LEGAL DE  
LA EMPRESA SEÑALADA AL RUBRO COMO PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON LA  
DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN           NÚMERO DE LICITACIÓN  
          , DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O  
COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA  
FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE  
INTERÉS. DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY  
GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

LO ANTERIOR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES Y PARA LOS FINES Y  
EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

ATENTAMENTE

## **ANEXO IX**

### **OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y LABORALES**

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el CONTRATO y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, el cual se podrá consultar en el Portal del SAT por cualquier persona interesada en realizar alguna operación comercial o de servicios con el contribuyente.

Para autorizar al SAT a publicar el resultado de la opinión positiva, los contribuyentes deberán realizar alguno de los siguientes procedimientos:

- I. Al momento de generar la opinión del cumplimiento.
  - a) Ingresar al aplicativo de opinión del cumplimiento con la FIEL.
  - b) Seleccionar la opción: "Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento" en la pantalla de selección que se muestra previo a la generación de la opinión.
  - c) Seleccionar la opción guardar, para registrar la autorización.
  - d) Si decide no dar la autorización, deberá elegir la opción "continuar" sin realizar ninguna acción.  
La opinión del cumplimiento se emitirá al momento de guardar o continuar con su selección.
- II. Ingresando con la firma electrónica en la funcionalidad "Autoriza 32-D Público", en la opción Trámites y Servicios del Portal del SAT.
  - a) Elegir la opción: "Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento" en la pantalla de selección que se muestra.
  - b) Seleccionar la opción guardar para registrar la autorización.

El resultado de la opinión del cumplimiento positiva de los contribuyentes que autorizaron al SAT a hacerlo público, se podrá consultar a través de la opción "Consulta 32-D Público" en el Portal del SAT de acuerdo a lo siguiente:

- a) Ingresar a la "Consulta 32-D Público" en el Portal del SAT.
- b) Posteriormente ingresar la clave de RFC o CURP del contribuyente a consultar
- c) Seleccionar la opción consultar.
- d) La "Consulta 32-D Público" emitirá respuesta de los contribuyentes que previamente hayan autorizado al SAT para hacer público el resultado de su opinión positiva.

Para cancelar la autorización a que se refiere la presente regla, los contribuyentes deberán realizar el siguiente procedimiento:

- a) Ingresar con la firma electrónica en la funcionalidad "Autoriza 32-D Público", en el Portal del SAT.
- b) Seleccionar la opción: "No Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento"
- c) Seleccionar la opción guardar.

En el caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar alguna operación comercial no aparezcan en la "Consulta 32-D Público", la opinión del cumplimiento la deberá generar el propio contribuyente en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

*CFF 32-D, RMF 2015 2.1.39.*

**OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES****Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.**

- Primera.-** En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Fiscalía General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- Segunda.-** Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.
- Tercera.-** La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.
- Cuarta.-** La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.
- Quinta.-** Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:
- I. Ingresarán en la página de internet del Instituto ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
  - II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
  - III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

- Positiva.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.
- Negativa.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.
- a)** El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:
1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
  2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los

que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.

3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.
  4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
- b)** Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
  2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
  3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

**ANEXO X  
TIPO Y MODELO DEL CONTRATO**

CONTRATO ABIERTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE RODEO, EN LO SUCESIVO LA "UTRODEO", REPRESENTADO POR \_\_\_\_\_, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO EL "PROVEEDOR", REPRESENTADO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, INSTRUMENTO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

I. La "UTRODEO", a través de su Representante declara que:  
Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Durango, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 70 de la Ley que la crea mediante el Decreto Administrativo, expedido por la H. LXIV Legislatura del Estado de Durango y publicado en el Periódico Oficial de la propia Entidad Federativa el día 14 de marzo del 2013.

Que la Personalidad Jurídica y facultades legales de la Rectora ING. SONIA LORENA SICKS AREVALO para suscribir el presente instrumento, se acredita con el nombramiento expedido por el Secretario de Educación del Estado de Durango, Ing. Héctor Eduardo Vela Valenzuela, de fecha 20 de noviembre del 2015 y se encuentran previstos en el artículo 17 del Decreto Administrativo de Creación

De conformidad con el presupuesto asignado a la "UTRODEO" en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, se cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida correspondiente para pagar el servicio objeto del presente Contrato, en términos de lo dispuesto por el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

La celebración del presente Contrato se realizó con fundamento en el (los) artículo(s) \_\_\_\_\_, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se llevó a cabo la \_\_\_\_\_ con número de procedimiento de Compranet LA-910055964-E1-2019, adjudicándole al "PROVEEDOR" el servicio de \_\_\_\_\_, según comunicado de fallo \_\_\_\_\_.

El presente instrumento es un Contrato abierto, por lo que la "UTRODEO" ha reservado como presupuesto mínimo la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_\_/100 M.N.), incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado y como presupuesto máximo la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_\_/100 M.N.), incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado, para el pago del bien de \_\_\_\_\_.

Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número UTR130314BEA

Tiene establecido su domicilio en Carretera Federal Panamericana No. KM. 159.4, Colonia ETA, Rodeo, Dgo. 35760, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Contrato.

II. El "PROVEEDOR", a través de su Representante Legal declara que:  
Es una Sociedad \_\_\_\_\_, legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según lo acredita con el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del (la) Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Folio Mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.  
Tiene dentro de su objeto social como actividad preponderante: \_\_\_\_\_.

Su representante legal, \_\_\_\_\_, tiene facultades suficientes para suscribir el presente Contrato, como se desprende de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_,

otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifestando que a la fecha de firma del presente instrumento, sus facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los dueños o directivos desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que el "PROVEEDOR" tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número \_\_\_\_\_.

Para los efectos de lo previsto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercer y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el "PROVEEDOR" ha presentado a la "UTRODEO" el "Acuse de Respuesta" actualizado expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) en donde emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, a que alude la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de diciembre de 2016.

Conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente Contrato como son la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, por lo que acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz, eficiente y de calidad del servicio objeto de este Contrato.

Conforme a lo establecido en los artículos 2, 8, 10, 12 y demás aplicables de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, se compromete a abstenerse de incurrir en forma directa o indirecta en las infracciones previstas en el artículo 8 de la Ley antes citada. Asimismo, se comprometen a denunciar ante el Órgano Interno de Control de la "UTRODEO", en caso de que se percaten de que cualquiera de los sujetos obligados de la Ley antes mencionada incurra en actos u omisiones que pudieran ser sancionados en términos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

Conoce debidamente el sitio en donde se realizará el servicio objeto de este Contrato, por lo que considera todos los factores que intervienen para su ejecución.

Para los fines y efectos legales del presente Contrato, señala como su domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Delegación o Municipio \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_.

Expuesto lo anterior, las partes se obligan de acuerdo a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO

En los términos y condiciones del presente Contrato, el "PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la "UTRODEO" el servicio de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en el ANEXO 1 (Términos de Referencia) del presente instrumento jurídico.

Las estipulaciones establecidas en el presente Contrato no deberán modificar las condiciones previstas en \_\_\_\_\_ con número de procedimiento de Compranet LA-910055964-E1-2019; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### SEGUNDA. VIGENCIA

El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día \_\_\_\_\_ y concluirá el día \_\_\_\_\_.

### TERCERA. RELACIÓN DE ANEXO

En el ANEXO 1 que forma parte integrante del presente Contrato, se describe el servicio que proporcionará el "PROVEEDOR", mismo que rubricado por las partes forma parte de este instrumento jurídico.

Dicho Anexo podrá ser modificado en caso de ser necesario, si para ello concurre la voluntad de la "UTRODEO" y del "PROVEEDOR", de acuerdo a lo señalado en la Cláusula Vigésima del presente Contrato.

#### CUARTA. PRÓRROGA DEL CONTRATO

Las partes convienen expresamente que el presente Contrato podrá ser prorrogado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando:

Lo convengan de común acuerdo las partes.

Exista caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a la "UTRODEO", que impidan el cumplimiento de las obligaciones en el plazo establecido.

Iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del Contrato, la "UTRODEO" advierta que la rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El procedimiento de rescisión administrativa del Contrato, se deba al retraso en la entrega del servicio y dicho procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el Contrato y la "UTRODEO" haya decidido recibir el servicio, previa verificación de que continúa vigente la necesidad del mismo y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Será requisito para el otorgamiento de la prórroga en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Contrato, que el "PROVEEDOR" la solicite por escrito dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que debió cumplirse con la obligación, para lo cual, la "UTRODEO" informará por escrito al "PROVEEDOR" dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha en que haya recibido la solicitud de prórroga, la procedencia o improcedencia de ésta; en caso de que la "UTRODEO" considere procedente la prórroga, las partes deberán modificar el presente Contrato, suscribiendo un Convenio Modificatorio correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales, siguientes a la fecha en que la "UTRODEO" haya hecho del conocimiento del "PROVEEDOR" su decisión, con objeto de prorrogar la fecha o plazo para el cumplimiento de la obligación, aplicando al "PROVEEDOR" las penas convencionales por atraso previstas en este instrumento jurídico, bajo el entendido que no procederá la aplicación de penas convencionales en los supuestos de que la prórroga se derive de caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles la "UTRODEO".

En caso de que el "PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

Tratándose de causas imputables la "UTRODEO" o de los supuestos previstos en los incisos c) y d) de esta Cláusula, no se requerirá de solicitud de prórroga por parte del "PROVEEDOR".

#### QUINTA. MONTOS CONVENIDOS

La "UTRODEO", podrá pagar al "PROVEEDOR" por el servicio de \_\_\_\_\_, la cantidad mínima de \$\_\_\_\_\_. (\_\_\_\_\_/100 M.N.), incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado y la cantidad máxima \$\_\_\_\_\_. (\_\_\_\_\_/100 M.N.), incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado. La "UTRODEO" se obliga a agotar el servicio objeto del presente instrumento jurídico hasta el monto mínimo de esta Cláusula y el "PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el servicio hasta el monto máximo en caso de ser requerido el servicio por la "UTRODEO".

Los montos estipulados en la presente Cláusula y en el ANEXO 1 de este instrumento jurídico, permanecerán fijos durante su vigencia, por lo que bajo ninguna circunstancia la "UTRODEO" estará obligado a cubrir al "PROVEEDOR" ninguna suma adicional por dicho concepto.

#### SEXTA. FORMA DE PAGO

La "UTRODEO" podrá pagar al "PROVEEDOR", durante el periodo de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ la cantidad mínima de \$\_\_\_\_\_. (\_\_\_\_\_/100 M.N.), incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado y la cantidad máxima de \$\_\_\_\_\_. (\_\_\_\_\_/100 M.N.), incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a \_\_\_\_\_.

El importe de los pagos de los comprobantes fiscales digitales por internet no deberán exceder el monto máximo establecido en el primer párrafo de la Cláusula Quinta del presente Contrato.

Las partes convienen que el servicio objeto de este Contrato, se pagará por la "UTRODEO" previo cumplimiento de las obligaciones a cargo del "PROVEEDOR" y a la entrega del comprobante fiscal digital por internet correspondiente de acuerdo a lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, que reúna los requisitos fiscales respectivos, dentro de los 20 (veinte) días



naturales siguientes a la fecha de presentación del citado comprobante fiscal digital por internet, acompañado de los documentos que se indican en ésta Cláusula, a entera satisfacción por parte de \_\_\_\_\_ de la "UTRODEO".

Los pagos se realizarán en el domicilio de la "UTRODEO" o mediante transferencia bancaria, para lo cual será necesario que el "PROVEEDOR" proporcione a la "UTRODEO", copia del estado de cuenta bancaria firmada por \_\_\_\_\_ conteniendo los datos siguientes: Nombre del Banco, Número de Cuenta (Clave Bancaria Estandarizada =CLABE 18 dígitos) Número de Sucursal y Nombre de la Plaza; salvo solicitud expresa del "PROVEEDOR", a la "UTRODEO" emitirá cheque y para el cobro del mismo, el "PROVEEDOR" deberá pasar a la \_\_\_\_\_ de la "UTRODEO", por su contra recibo y recoger el cheque en la Caja General de la "UTRODEO", ubicada en el segundo piso, ala norte, del domicilio señalado en el numeral I, letra F de las Declaraciones del presente instrumento jurídico.

La aprobación de los comprobantes fiscales digitales por internet del "PROVEEDOR" o cualquier pago efectuado bajo el presente Contrato, no constituirá una renuncia de los derechos de la "UTRODEO" o una aceptación o aprobación de cualesquiera de los servicios, ya que la "UTRODEO" se reserva expresamente el derecho de reclamar por servicios pendientes, faltantes, deficientes o por pago de lo indebido.

La revisión de los comprobantes fiscales digitales por internet, la hará la "UTRODEO" por conducto del servidor público responsable de administrar o vigilar el cumplimiento del presente Contrato, o a través de la persona que la "UTRODEO" designe para tales efectos, debiendo autorizarse dicho comprobante, de ser procedente, a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de presentación.

En caso de que el comprobante fiscal digital por internet entregado por el "PROVEEDOR" presente errores o deficiencias, la "UTRODEO", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El comprobante fiscal digital por internet que el "PROVEEDOR" expida a favor de la "UTRODEO", deberá establecer el domicilio fiscal que éste señaló en el capítulo de Declaraciones del presente Contrato, indicando, además, el concepto a pagar en idioma español, el desglose de impuestos y el valor de éstos.

Las partes convienen, que en caso de aplicación de penas convencionales, de acuerdo a lo establecido en este instrumento jurídico, la "UTRODEO" podrá condicionar proporcionalmente el pago del servicio, al pago que deba efectuar el "PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales.

La \_\_\_\_\_ de la "UTRODEO", entregará copia del comprobante correspondiente al "PROVEEDOR", dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la realización de la transferencia.

Cuando se trate de pagos en exceso que haya recibido el "PROVEEDOR" por parte de la "UTRODEO", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación vigente, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, contado a partir de la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la "UTRODEO"; lo anterior, de conformidad con el artículo 51, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LA "UTRODEO"

**PRESUPUESTO:** Registrar en el presupuesto autorizado de la "UTRODEO" para el pago del servicio de \_\_\_\_\_, la cantidad mínima de \$\_\_\_\_\_. (\_\_\_\_\_/100 pesos \_\_\_/100 M.N.), incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado y la cantidad máxima de \$\_\_\_\_\_. (\_\_\_\_\_/100 M.N.), incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

**ACCESO:** LA "UTRODEO" se compromete a permitir al personal del "PROVEEDOR" que se acredite con tal carácter, el acceso al inmueble de la "UTRODEO" y a otorgar las facilidades necesarias a fin de que el "PROVEEDOR" pueda prestar el servicio objeto del presente Contrato.

**INFORMACIÓN:** Facilitar al "PROVEEDOR" la información y/o documentación necesaria para llevar a cabo el servicio objeto del presente Contrato, que en su caso tenga la "UTRODEO".

**SUPERVISIÓN:** Supervisar y vigilar que el servicio objeto del presente Contrato se realice de acuerdo a lo establecido en su ANEXO 1; asimismo, realizar a través de su responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del Contrato, previsto en la Cláusula Décima Novena de este Contrato, la comprobación, supervisión y verificación del servicio contratado y efectivamente activado, lo cual será requisito para proceder al pago respectivo.

**PAGO DEL SERVICIO:** Cubrir al "PROVEEDOR" por el servicio objeto de este Contrato, la cantidad y en la forma señalada en las Cláusulas Quinta y Sexta del presente Contrato.

**REPORTE DE LAS DEFICIENCIAS:** Reportar al "PROVEEDOR" en cualquier momento y por cualquier medio de comunicación, las deficiencias, errores o vicios ocultos que se adviertan, en el servicio objeto del presente instrumento jurídico.

**RESPONSABILIDAD:** LA "UTRODEO" a través de \_\_\_\_\_, deberá de firmar los entregables que le presente el "PROVEEDOR", mismos que deberán guardar congruencia con los entregables establecidos en el ANEXO 1 del presente Contrato

**PERSONAS AJENAS:** Impedir que las personas no autorizadas, presten el servicio objeto del presente Contrato.

**ANTICIPO:** LA "UTRODEO" no otorgará ningún tipo de anticipo al "PROVEEDOR".

**MODIFICACIONES:** LA "UTRODEO", se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al "PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente en la \_\_\_\_\_.

**LIBERACIÓN DE FIANZA:** Liberar la fianza otorgada por el "PROVEEDOR", al término del presente Contrato, siempre y cuando éste haya cumplido a entera satisfacción de la "UTRODEO" con todas sus obligaciones.

Esta fianza únicamente podrá ser liberada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la "UTRODEO" y con el visto bueno del área requirente.

**OTRAS OBLIGACIONES.** Cumplir con las demás obligaciones establecidas en este Contrato, así como las estipuladas en su ANEXO 1 y en las disposiciones legales aplicables.

#### OCTAVA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR"

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Prestar con la mayor eficiencia, eficacia y calidad el servicio de \_\_\_\_\_, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 1 del presente Contrato.

**ENTERA SATISFACCIÓN DE LA "UTRODEO":** Entregar el servicio de \_\_\_\_\_, a entera satisfacción de la "UTRODEO"; en caso de existir errores, deficiencias o vicios ocultos el "PROVEEDOR" deberá de subsanarlos o corregirlos dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que reciba por escrito la solicitud por parte de la "UTRODEO", sin costo adicional para la "UTRODEO".

**ENTREGABLES DEL SERVICIO:** Proporcionar los entregables del Servicio de \_\_\_\_\_, en la \_\_\_\_\_ de la "UTRODEO" ubicada en Carretera Federal Panamericana No. KM. 159.4, Colonia ETA, Rodeo, dgo. 35760.

**SUPERVISIONES:** Brindar las facilidades necesarias a fin de que la "UTRODEO" efectúe las supervisiones que a su juicio sean convenientes y acatar las observaciones que al efecto se le indiquen para el mejor cumplimiento del servicio objeto de este Contrato.

**TIEMPO DEL SERVICIO:** El "PROVEEDOR" entregará en tiempo y forma a la "UTRODEO", el Servicio de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en el ANEXO 1 del presente Contrato.

**NO INTERRUMPIR EL PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN:** El "PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la "UTRODEO" el Servicio de \_\_\_\_\_, siempre y cuando no interrumpa el procedimiento de operación normal de la "UTRODEO".

**ATENCIÓN E INSTRUCCIONES:** Atender adecuadamente las instrucciones que le formule por escrito la \_\_\_\_\_ de la "UTRODEO", para lograr que el servicio se preste en forma óptima.

**DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL:** El "PROVEEDOR", asumirá la responsabilidad total en el caso de infringir derechos de propiedad industrial (patentes, marcas, etc.), o de propiedad intelectual (derechos de autor) en el Servicio de \_\_\_\_\_, proporcionado objeto del presente instrumento jurídico

**GARANTÍA DEL SERVICIO:** El “PROVEEDOR” deberá de garantizar a la “UTRODEO” el servicio de \_\_\_\_\_, durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**ENTREGA DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN:** El “PROVEEDOR” deberá de proporcionar la información y documentación relacionada con este Contrato que en su momento le requiera cualquier autoridad competente u órgano de fiscalización, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practican.

**COMPROBACIÓN:** Presentar a la “UTRODEO” el comprobante fiscal digital por internet, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación debidamente requisitado, especificando con toda claridad el concepto correspondiente, así como todos y cada uno de los requisitos fiscales y en general todos aquellos de carácter legal que para los efectos del presente Contrato fueren necesarios para el pago.

**OTRAS OBLIGACIONES.** Cumplir con las demás obligaciones establecidas en este Contrato, así como las estipuladas en su ANEXO 1 y en las disposiciones legales aplicables.

#### **NOVENA. DERECHOS DE AUTOR Y DE PROPIEDAD INDUSTRIAL**

Los derechos de autor de naturaleza patrimonial y los de propiedad industrial que, en su caso, resulten de la prestación del servicio objeto del presente instrumento jurídico, corresponderán en su totalidad a la “UTRODEO”, quien podrá explotarlos, difundirlos y transmitirlos por cualquier medio conocido o por conocerse, con la única limitante de otorgar los créditos que, en su caso, correspondan al “PROVEEDOR” y/o a los empleados de éste que hubieren participado en la prestación de los servicios antes referidos.

El “PROVEEDOR” será responsable de las violaciones a los derechos de autor o de propiedad industrial de terceros derivadas de la prestación del servicio objeto del presente instrumento jurídico, obligándose a indemnizar y sacar en paz y a salvo de todas las reclamaciones, demandas o acciones que, en su caso, hagan los terceros titulares de los derechos de propiedad intelectual a la “UTRODEO”, incluyendo los gastos, cargos, honorarios de abogados, pérdidas o daños que pudieran provocar dichas reclamaciones.

#### **DÉCIMA. INFORMACIÓN RESERVADA**

Las partes se comprometen a tratar como reservada toda la información intercambiada o acordada con motivo del presente instrumento jurídico y la necesaria para el desarrollo del objeto, excepto aquella que deba considerarse pública en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas aplicables.

El “PROVEEDOR”, no se hace responsable por la conducta de terceros que tengan acceso a la información, siempre y cuando el “PROVEEDOR” no incumpla lo dispuesto en el párrafo anterior.

El “PROVEEDOR”, quedará libre de esta obligación en los siguientes casos:

La información llega a ser de dominio público

Si la “UTRODEO” divulga la información, de tal manera que deje de ser reservada.

Si se puede obtener por otros medios distintos al presente Contrato.

#### **DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

El “PROVEEDOR”, deberá garantizar por el 10% del monto convenido en la Cláusula Quinta, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el cumplimiento del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico, salvo que la prestación del servicio se realice dentro del citado plazo;

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al “PROVEEDOR” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de Convenios de ampliación al monto o al plazo del Contrato, éste se obliga a realizar la modificación correspondiente a la fianza y entregarla a la “UTRODEO”, en atención a lo establecido en el artículo 103, segundo párrafo, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

De conformidad con lo establecido por el artículo 46, párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, no podrán ser transferidos por el “PROVEEDOR” en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la “UTRODEO”. Para tal efecto en este acto, la “UTRODEO” manifiesta su

consentimiento para que el “PROVEEDOR” pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007. En caso de que el “PROVEEDOR” opte por ceder sus derechos de cobro a través de otros esquemas, requerirá previa autorización por escrito por parte de la “UTRODEO”.

#### DÉCIMA TERCERA. RELACIÓN LABORAL

Queda expresamente estipulado que el personal contratado por el “PROVEEDOR” para la realización del servicio objeto del presente Contrato estará bajo la dependencia directa del “PROVEEDOR” y por tanto, en ningún momento se considerará a la “UTRODEO”, como patrón solidario o sustituto, ni tampoco al “PROVEEDOR” como intermediario, por lo que la “UTRODEO” no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y por consiguiente queda liberado de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia de civil, fiscal, laboral o de seguridad social, derivada de lo estipulado en la presente Cláusula, obligándose el “PROVEEDOR” a responder de las reclamaciones que presenten en contra de la “UTRODEO”.

#### DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

La “UTRODEO” aplicará al “PROVEEDOR” una pena convencional del 2 al millar (0.002) por cada día hábil de atraso en la prestación del servicio establecido en el ANEXO 1 del presente instrumento jurídico, misma que será determinada en función del servicio que no se haya entregado o prestado oportunamente.

Asimismo, el “PROVEEDOR” se obliga ante la “UTRODEO” a responder de los defectos y vicios ocultos o de la mala calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos establecidos en el presente Contrato y en la legislación aplicable.

En el supuesto de que las penas aplicadas por la “UTRODEO”, asciendan a la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_\_/100 M.N.), misma que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato otorgada por el “PROVEEDOR”, la “UTRODEO” podrá cancelar total o parcialmente los conceptos no proporcionados, o bien, iniciará el procedimiento de rescisión previsto en la Cláusula Décima Quinta del presente Contrato.

El “PROVEEDOR” acepta que en caso de que la “UTRODEO” le aplique la penalización, a que se refiere el párrafo anterior, el “PROVEEDOR” deberá de realizar dentro de los 10 (diez) hábiles posteriores a la recepción del comunicado, el pago en efectivo o mediante cheque certificado en la Caja General de la “UTRODEO” ubicada en el segundo piso, ala norte del domicilio señalado en el numeral I, letra F de las Declaraciones del presente instrumento jurídico, una vez agotado el plazo antes señalado y si el “PROVEEDOR” no ha cubierto el pago respectivo, la “UTRODEO” realizará inmediatamente la deducción de penalización del comprobante fiscal digital por internet que el “PROVEEDOR” presente para su cobro.

Las penas convencionales por atraso se calcularán de acuerdo al porcentaje establecido en el primer párrafo de la presente Cláusula, aplicado al valor del servicio que haya sido prestado con atraso, y de manera proporcional al importe señalado en el tercer párrafo de esta Cláusula que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al “PROVEEDOR” no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá la contabilización de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

#### DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO

Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la “UTRODEO” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el Contrato cuando el “PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de una o más de sus obligaciones, a partir de que la “UTRODEO” le comunique al “PROVEEDOR” por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, la “UTRODEO” tendrá un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el

“PROVEEDOR”. La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al “PROVEEDOR” dentro de dicho plazo. Cuando se rescinda el presente Contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la “UTRODEO” por concepto de los servicios prestados por el “PROVEEDOR” hasta el momento de la rescisión del Contrato.

Iniciado un procedimiento de conciliación, la “UTRODEO” bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de la rescisión del Contrato, el “PROVEEDOR” realizara la prestación del servicio, el procedimiento iniciado por la “UTRODEO” quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la “UTRODEO” de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales establecidas en la Cláusula Décima Cuarta del presente instrumento jurídico.

La “UTRODEO” podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, la “UTRODEO” deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

La “UTRODEO” al no dar por rescindido el Contrato, establecerá con el “PROVEEDOR” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El Convenio Modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la prestación del servicio, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el Contrato, la “UTRODEO” podrá recibir el servicio, previa verificación de que continúa vigente la necesidad del mismo y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del Contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta Cláusula se considerará nulo.

En cualquier momento la “UTRODEO” podrá rescindir administrativamente el Contrato, para lo cual deberá llevar a cabo el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; motivando la rescisión en alguna de las causales previstas para tal efecto. Si es el “PROVEEDOR” quien decide rescindir el Contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

La suspensión del procedimiento de rescisión o la determinación de no dar por rescindido el Contrato en los supuestos a que se refieren los párrafos tercero y quinto de la presente Cláusula, así como la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento del “PROVEEDOR”, será responsabilidad del área que administra y vigila el cumplimiento del Contrato establecida en la Cláusula Décima Novena de este instrumento jurídico, debiendo quedar asentado dicho plazo en el Convenio resultante de la conciliación o en el Convenio Modificatorio, en términos de los artículos 52, penúltimo y último párrafo, o 79, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según corresponda.

Concluido el procedimiento de rescisión del Contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Las causas que pueden dar lugar a que la “UTRODEO” inicie el procedimiento de rescisión administrativa de este Contrato, son las siguientes:

Si el “PROVEEDOR”, por causas imputables a él, no presta el servicio objeto del presente Contrato en el plazo establecido.

Si el “PROVEEDOR” interrumpe injustificadamente la prestación del servicio o se niega a cumplir con la garantía del servicio señalada en el ANEXO 1.

Si el “PROVEEDOR” subcontrata parte de sus obligaciones objeto del presente Contrato.

Si el “PROVEEDOR” cede los derechos derivados del presente Contrato, violando lo establecido en este instrumento jurídico.

Si el “PROVEEDOR” cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito para la contratación tener una determinada nacionalidad.

Si el “PROVEEDOR” no entrega la(s) garantía(s) solicitada(s) en este Contrato, a menos que se haya exceptuado al “PROVEEDOR” de su presentación.

Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.

Si los servicios no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en el Contrato y en el anexo 1.

Si el “PROVEEDOR” suspende injustificadamente los servicios o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en este Contrato.

Si el “PROVEEDOR” es declarado en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio, que no le permita continuar con la prestación de los servicios.

#### DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

La “UTRODEO” podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitido por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la “UTRODEO” reembolsará al “PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente.

La terminación anticipada del presente Contrato, a que se refiere la presente Cláusula, se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma.

En el caso de terminación anticipada del presente Contrato, en el supuesto señalado en el segundo párrafo del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa del “PROVEEDOR” y dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente Contrato, limitándose a los conceptos previstos en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El “PROVEEDOR” podrá solicitar a la “UTRODEO” el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de 1 (un) mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del presente Contrato.

Los gastos no recuperables, serán pagados cuando resulten procedentes, mediante cheque o transferencia electrónica por la “UTRODEO” dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la aceptación por parte de la “UTRODEO” de la solicitud fundada y documentada del “PROVEEDOR” presentada por escrito a la “UTRODEO”.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

La “UTRODEO” notificará con 5 (cinco) días naturales de anticipación al “PROVEEDOR”, cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor; la “UTRODEO”, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagará al “PROVEEDOR” aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la “UTRODEO” previa petición y justificación del “PROVEEDOR”, la “UTRODEO” reembolsará mediante cheque o transferencia electrónica al “PROVEEDOR” los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato.

En cualquiera de los casos previstos en el primero y segundo párrafo de la presente Cláusula, se pactará por las partes el plazo de suspensión, que no podrá ser mayor a 60 (sesenta) días naturales, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del Contrato.

La suspensión del servicio a que se refiere la presente Cláusula, se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma.

En el caso de suspensión de la prestación del servicio, en el supuesto señalado en el segundo párrafo del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa del “PROVEEDOR” y dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, limitándose a los conceptos previstos en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El “PROVEEDOR”, podrá solicitar a la “UTRODEO” el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de 1 (un) mes, contado a partir de la fecha de la suspensión del servicio.

Los gastos no recuperables, serán pagados cuando resulten procedentes, mediante cheque o transferencia electrónica por la "UTRODEO", dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la aceptación por parte de la "UTRODEO" de la solicitud fundada y documentada del "PROVEEDOR" presentada por escrito a la "UTRODEO".

#### DÉCIMA OCTAVA. CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "PROVEEDOR" o la "UTRODEO" podrán presentar en cualquier momento ante la Secretaría de la Función Pública, la solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del Contrato; en el supuesto de que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, deberán de celebrar el Convenio respectivo, el cual obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente. En caso de no existir acuerdo de voluntades, el "PROVEEDOR" o la "UTRODEO" podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia.

#### DÉCIMA NOVENA. RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La "UTRODEO", designa como área técnica de coordinación, responsable de administrar y vigilar el debido cumplimiento del presente Contrato a \_\_\_\_\_, adscrito a \_\_\_\_\_ de la "UTRODEO", con facultades para resolver de común acuerdo con el "PROVEEDOR", todos los asuntos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus Cláusulas.

#### VIGÉSIMA. MODIFICACIONES EN MONTO, PLAZO, VIGENCIA Y CANTIDAD

El presente Contrato se podrá modificar dentro de su vigencia, incrementando su monto o la cantidad del servicio a juicio de la "UTRODEO", sin que por causa alguna el incremento rebase, en conjunto, el 20% del monto, vigencia, plazo o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos inicialmente, siempre y cuando se ajuste a lo siguiente:

Que el precio del servicio que corresponde a la ampliación, sea igual al pactado originalmente.

Que la fecha en que proceda la modificación, sea pactada de común acuerdo entre las partes, por escrito a través de Convenio Modificatorio y por conducto de sus legítimos representantes, en el cual deberá estipularse la fecha de entrega del servicio respecto de las cantidades adicionales y, en su caso, la obligación a cargo del "PROVEEDOR" de entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

En caso de que el servicio objeto del presente Contrato incluyan 2 (dos) o más partidas, el porcentaje del 20% se aplicará para cada una de ellas.

#### VIGÉSIMA PRIMERA. ASUNTOS NO PREVISTOS

Los asuntos relacionados con el servicio objeto de este Contrato y que no se encuentren expresamente previstos en sus Cláusulas, podrán ser resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito.

#### VIGÉSIMA SEGUNDA. RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente Contrato, su ANEXO 1 y el procedimiento administrativo por el que se adjudicó este instrumento jurídico, constituyen el acuerdo de voluntades entre las partes, en relación con el servicio objeto del mismo y dejan sin efectos cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, contraída con anterioridad a la fecha de este instrumento jurídico.

#### VIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES

Para los efectos del presente Contrato, cada una de las partes, señalan los siguientes domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos y documentos.

Por parte de la "UTRODEO", el domicilio ubicado en Carretera Federal Panamericana No. KM. 159.4, Colonia ETA, Rodeo, Dgo, C.P. 35760,

Por parte del "PROVEEDOR", el domicilio ubicado en \_\_\_\_\_

El "PROVEEDOR" señala expresamente la siguiente cuenta de correo electrónico, para recibir toda clase de notificaciones, avisos y documentos en forma electrónica \_\_\_\_\_.

Las partes convienen expresamente que todo tipo de notificación, aviso o documento que requieran efectuarse o entregarse en relación con el presente Contrato al "PROVEEDOR", se considerará válido si es entregado en el domicilio o cuenta de correo electrónico antes mencionados, en el entendido que las notificaciones, avisos o documentos que se entreguen en el domicilio se harán por correo certificado, mensajería u otro tipo de servicios que cuenten con acuse de recibo y la información enviada por correo electrónico en la cuenta señalada por el "PROVEEDOR" será acreditada con el propio mensaje de datos emitido por vía electrónica, con la impresión del mismo o con el archivo electrónico conforme a la tecnología aplicable del emisor del mensaje de datos, aun cuando no sea utilizada firma electrónica.

En caso de que alguna de las partes, cambie su domicilio fiscal o cuenta de correo electrónico, deberá de notificar por escrito firmado por el Representante Legal a su contraparte con 10 (diez) días naturales de anticipación, en el que se hará constar el nuevo domicilio fiscal o la nueva cuenta de correo electrónico, sin este requisito, las notificaciones, avisos y documentos que se tengan que efectuar o entregar, se harán en los domicilios y la cuenta de correo electrónico antes señalados y surtirán plenamente sus efectos.

#### VIGÉSIMA CUARTA. AUSENCIA DE VICIOS DE VOLUNTAD

Las partes manifiestan que en la celebración del presente Contrato no ha mediado circunstancia alguna que induzca a error, dolo, mala fe u otra circunstancia que afecte o vicie la plena voluntad con que celebran el presente instrumento jurídico, por lo que el mismo es válido para todos los efectos legales conducentes.

#### VIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto de este Contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, así como a los términos de referencia, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones aplicables.

#### VIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN

Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a las Leyes Federales Vigentes y Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiere corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SU ANEXO 1, SE FIRMAN POR DUPLICADO, QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA \_\_\_\_\_, CONSERVANDO UN EJEMPLAR CADA UNA DE ELLAS.

POR LA "UTRODEO"

POR EL "PROVEEDOR"

(NOMBRE Y CARGO)

(NOMBRE)  
Representante Legal

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y CARGO)

(NOMBRE Y CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE RODEO, LA "UTRODEO" Y \_\_\_\_\_, EL "PROVEEDOR".-----  
----- CONSTE.-----



**ANEXO XI**

**MANIFESTACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN  
(OPCIONAL)**

Ciudad de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020  
**(fecha de firma de presentación de  
PROPUESTAS)**

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
CARRETERA FEDERAL PANAMERICANA No. KM.159.4  
COLONIA ETA  
RODEO, DGO 35760

“(Nombre completo), en mi carácter de representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que la información y documentación que se entrega a la Universidad Tecnológica de Rodeo a, para su evaluación en el presente procedimiento, es de carácter CONFIDENCIAL, con excepción del monto total del servicio señalado en la PROPUESTA económica, lo anterior de conformidad con los Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y 103 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente.”

**Nombre y Firma  
Representante Legal**

**NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado**

**ANEXO XII**

**FORMATO DE NACIONALIDAD**

Ciudad de \_\_\_\_\_ a \_\_\_ de \_\_\_ del 2020  
**(fecha de firma de presentación de  
PROPUESTAS)**

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
CARRETERA FEDERAL PANAMERICANA No. KM.159.4  
COLONIA ETA  
RODEO, DGO 35760

(Nombre completo), en mi carácter de representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la LAASSP.

Así como la manifestación de que los servicios que oferta son de nacionalidad Mexicana de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 fracción VIII inciso d) del RLAASSP.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado**

**ANEXO XIII**

**FORMATO DE SUBCONTRATACIÓN**

Ciudad de a        de        de 2020  
**(fecha de firma de presentación de  
PROPUESTA)**

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
CARRETERA FEDERAL PANAMERICANA No. KM.159.4  
COLONIA ETA  
RODEO, DGO 35760

Licitación Pública Nacional (Número de Licitación)

(Nombre completo) en mi carácter de representante legal de la empresa (nombre de la empresa) manifiesto que en caso de resultar ganador **no subcontrataré ni cederé total o parcialmente los servicios objeto de la presente licitación**, así como las obligaciones que emanen de la misma, excepto los derechos de cobro, contando con previa autorización de la UTRODEO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado.**

**ANEXO XIV**

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD HUMANA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,  
FINANCIERA Y LEGAL.**

Ciudad de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020  
**(fecha de firma de presentación de  
PROPUESTAS)**

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
CARRETERA FEDERAL PANAMERICANA No. KM.159.4  
COLONIA ETA  
RODEO, DGO 35760

Licitación Pública Nacional (Número de Licitación)

(Nombre completo) en mi carácter de representante legal de la empresa (nombre de la empresa) manifiesto **contar con la suficiente capacidad humana, técnica, administrativa, financiera y legal para cumplir con la prestación del bien en la forma y en los tiempos estipulados**, la cuál podría ser comprobada por la UTRODEO a través de quien o quienes éste defina.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado.**

**ANEXO XV**

**FORMATO DE FORMA DE PAGO**

Ciudad de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2020  
**(fecha de firma de presentación de  
PROPUESTAS)**

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
CARRETERA FEDERAL PANAMERICANA No. KM.159.4  
COLONIA ETA  
RODEO, DGO 35760

Licitación Pública Nacional (Número de Licitación)

(Nombre completo), en mi carácter de representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar de acuerdo en la forma de pago de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.3.- *FORMA DE PAGO Y TIPO DE MONEDA*, de la presente CONVOCATORIA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado.**

**ANEXO XVI**

**FORMATO DE PRECIOS FIJOS**

Ciudad de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020  
**(fecha de firma de presentación de  
PROPUESTAS)**

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
CARRETERA FEDERAL PANAMERICANA No. KM.159.4  
COLONIA ETA  
RODEO, DGO 35760

Licitación Pública Nacional (Número de Licitación)

(Nombre completo) en mi carácter de representante legal de la empresa (nombre de la empresa) manifiesto que los **precios presentados en la propuesta económica serán fijos** con una vigencia a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017, por lo que está de acuerdo con el plazo de entrega del servicio.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado.**

**ANEXO XVII**  
**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

Ciudad de \_\_\_\_\_ a \_\_\_ de \_\_\_ de 2020  
**(fecha de firma de presentación de PROPUESTAS)**

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
CARRETERA FEDERAL PANAMERICANA No. KM.159.4  
COLONIA ETA  
RODEO, DGO 35760